ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

“SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA, PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026”

JULIO

2026

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

- **Justificación de la Necesidad y Forma de Satisfacerla**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En armonía con estos postulados, las entidades públicas deben orientar su gestión al cumplimiento de dichos fines mediante la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la población y a la satisfacción del interés general.

Así mismo, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales y establece el deber del Estado de fomentar estas actividades e inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas, promoviendo su acceso como instrumentos para la formación integral de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte y estableció que corresponde a los entes deportivos departamentales promover, planificar, coordinar y ejecutar programas dirigidos al fortalecimiento del deporte formativo, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Particularmente, el artículo 14 de dicha ley dispone que los entes deportivos deberán coordinar con las Secretarías de Educación el desarrollo de programas que fortalezcan el deporte escolar, incluyendo la realización de los Juegos Intercolegiados como uno de los principales escenarios para la formación deportiva de niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento de este marco constitucional y legal, el Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE, creado mediante Ordenanza No. 053 del 22 de diciembre de 1998, tiene como misión planear, dirigir, coordinar, promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad nortesantandereana y al fortalecimiento del Sistema Nacional del Deporte.

Dentro de este contexto institucional, el Programa Juegos Intercolegiados constituye la principal estrategia nacional para fomentar el deporte escolar, promover hábitos de vida saludable, fortalecer la formación integral de niños, niñas y adolescentes, identificar nuevos talentos deportivos y generar espacios de integración, convivencia, inclusión y participación entre los diferentes municipios del país.

Los Juegos Intercolegiados representan el evento deportivo escolar más importante de Colombia y comprenden un proceso competitivo que se desarrolla a través de diferentes fases, desde el ámbito municipal hasta la fase nacional e internacional, permitiendo que miles de estudiantes participen en diversas disciplinas deportivas individuales, de conjunto y paradeportes, bajo los principios de igualdad, inclusión, respeto, disciplina y juego limpio.

La participación del Departamento Norte de Santander en este programa constituye una prioridad institucional para INDENORTE, no solamente por el impacto deportivo y social que representa, sino porque contribuye directamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz", específicamente dentro de la Apuesta No. 1 "Continuidad, sostenibilidad y mayor cobertura en programas del deporte formativo", financiada mediante el proyecto de inversión identificado con el Código BPIN 2024004540095, denominado "Fortalecimiento de los programas de deporte formativo, deporte comunitario, recreación, actividad física, fortalecimiento institucional e infraestructura deportiva y recreativa en el departamento Norte de Santander", correspondiente al Producto MGA 4301037 – Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, orientado al cumplimiento de la Meta 296 – Juegos Intercolegiados.

La presente contratación se financiará con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03 – Artículos de Deporte, fuente 1.2.3.1.18 – Tasa Prodeporte y Recreación, recursos destinados al fortalecimiento del deporte formativo y a la ejecución de las actividades previstas dentro del citado proyecto de inversión.

De otra parte, mediante la Resolución No. 000215 del 11 de marzo de 2026, el Ministerio del Deporte expidió la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, estableciendo las disposiciones administrativas, técnicas y organizativas que deben observar las gobernaciones, alcaldías, entes deportivos territoriales, instituciones educativas y demás actores que participan en el desarrollo del programa.

En particular, el artículo 3 de dicha resolución establece la obligatoriedad para las entidades territoriales de conocer, aplicar y cumplir las disposiciones allí contenidas. Así mismo, los artículos 13, 14 y 15 asignan a los entes deportivos departamentales la responsabilidad de organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las diferentes fases del programa dentro de su jurisdicción, garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las competencias, disponer de implementos deportivos, primeros auxilios y demás elementos requeridos para el normal desarrollo de los eventos deportivos, así como organizar la participación de la delegación oficial del departamento en las fases subsiguientes de competencia.

En cumplimiento de estas responsabilidades, INDENORTE proyecta para la vigencia 2026 la participación aproximada de 9.470 deportistas en la fase municipal, esta amplia cobertura exige una adecuada planeación administrativa, técnica y logística que garantice el suministro oportuno de los bienes indispensables para el desarrollo del programa y para la adecuada representación del Departamento Norte de Santander en cada una de las fases de competencia, zonales departamentales, final departamental, promociones departamentales, regional nacional centro oriente y final nacional.

En este sentido, la indumentaria deportiva de presentación constituye un elemento indispensable para la adecuada identificación institucional de la delegación oficial durante actos protocolarios, desplazamientos y escenarios deportivos, fortaleciendo la imagen institucional del departamento y el sentido de pertenencia de los deportistas que lo representan.

Por su parte, la indumentaria deportiva de competencia resulta esencial para garantizar que los deportistas participen con prendas que cumplan las especificaciones técnicas requeridas para las diferentes disciplinas deportivas, ofreciendo condiciones de comodidad, seguridad, funcionalidad y rendimiento acordes con las exigencias propias de la competencia.

De igual forma, los elementos deportivos objeto de la presente contratación constituyen herramientas indispensables para el adecuado desarrollo de las competencias y de las actividades complementarias previstas dentro del programa, permitiendo contar con implementos apropiados para las diferentes disciplinas y garantizando condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de cada una de las jornadas deportivas.

Así mismo, la adquisición de botiquines de primeros auxilios permite fortalecer las condiciones de prevención y respuesta inmediata frente a eventualidades menores que puedan presentarse durante el desarrollo de las competencias, contribuyendo a la protección de la integridad física de los participantes y al cumplimiento de las obligaciones logísticas previstas en la reglamentación del programa.

Igualmente, la adquisición de trofeos y medallas constituye un componente esencial del Programa Juegos Intercolegiados, toda vez que permite reconocer el mérito deportivo de los participantes, incentivar la permanencia en la práctica deportiva, promover la excelencia, estimular la sana competencia y fortalecer valores como la disciplina, el respeto, el esfuerzo y el trabajo en equipo.

La ausencia de estos bienes comprometería el adecuado desarrollo de las diferentes fases del Programa Juegos Intercolegiados (zonales departamentales, final departamental, promociones departamentales, regional nacional centro oriente y final nacional), limitaría la participación de la delegación oficial del Departamento Norte de Santander y dificultaría el cumplimiento de las obligaciones asignadas a INDENORTE por la Resolución No. 000215 de 2026, así como de las metas establecidas dentro del proyecto de inversión BPIN 2024004540095 y del Plan de Desarrollo Departamental.

Adicionalmente, desde la perspectiva de la contratación estatal, los bienes objeto del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse objetivamente mediante fichas técnicas estandarizadas y cuya comparación entre oferentes se realiza principalmente en función del precio, circunstancia que hace procedente la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual es real, actual, objetiva, verificable y plenamente justificada, toda vez que guarda relación directa con el cumplimiento de las funciones misionales de INDENORTE, la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2024004540095, el cumplimiento de la Meta 296 – Juegos Intercolegiados, la adecuada utilización de los recursos provenientes de la Tasa Prodeporte y Recreación y las obligaciones establecidas por el Ministerio del Deporte para la organización y participación del Departamento Norte de Santander en las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Por lo anterior, resulta conveniente, necesaria y oportuna la contratación del SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA, PREMIACIÓN (TROFEOS Y MEDALLERÍA), ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUINES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS – NORTE DE SANTANDER, VERSIÓN 2026, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la

contratación estatal, así como la adecuada ejecución de las políticas públicas de fortalecimiento del deporte formativo en el departamento.

Con el propósito de atender la necesidad previamente identificada y garantizar el cumplimiento de las funciones misionales asignadas al Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE, la Entidad adelantará un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA, PREMIACIÓN (TROFEOS Y MEDALLERÍA), ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUINES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS – NORTE DE SANTANDER, VERSIÓN 2026.

La modalidad de selección escogida encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, que regulan la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

La utilización de esta modalidad se justifica por cuanto los bienes objeto de la presente contratación corresponden a elementos cuyas especificaciones técnicas pueden definirse de manera objetiva mediante fichas técnicas estandarizadas, permitiendo que todos los oferentes presenten bienes equivalentes en cuanto a calidad, funcionalidad, desempeño, materiales, dimensiones, composición, normas técnicas aplicables y demás características previamente establecidas por la Entidad, sin que existan diferencias sustanciales que impidan su comparación objetiva.

En efecto, la indumentaria deportiva de presentación y competencia, los elementos deportivos, los botiquines de primeros auxilios y los elementos de premiación (trofeos y medallería) constituyen bienes de común utilización en el mercado nacional, producidos y comercializados por múltiples proveedores, respecto de los cuales existen estándares técnicos, especificaciones de calidad y condiciones funcionales susceptibles de ser descritas de manera uniforme en la ficha técnica del proceso, permitiendo que el principal factor diferenciador entre las ofertas sea el precio.

Así mismo, el estudio del sector evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para suministrar los bienes requeridos por INDENORTE, circunstancia que garantiza condiciones reales de competencia y permite la aplicación del mecanismo competitivo de puja electrónica previsto para esta modalidad de selección.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico, los proponentes habilitados participarán en la Subasta Inversa Electrónica mediante la presentación de lances sucesivos de mejora económica sobre su oferta inicial, resultando adjudicatario el oferente que presente el menor precio, siempre que su propuesta cumpla integralmente las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y los demás requisitos establecidos en los estudios previos, la ficha técnica y el pliego de condiciones.

Para efectos del desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, el precio de arranque corresponderá al menor valor total de la oferta económica inicial, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, presentado por

los oferentes que hayan resultado habilitados para participar en el evento de subasta, de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones.

La utilización de este mecanismo de selección permite a la Entidad obtener las mejores condiciones económicas del mercado, promoviendo la libre concurrencia de oferentes, la pluralidad de participantes, la igualdad de oportunidades, la transparencia, la selección objetiva y la eficiente administración de los recursos públicos, garantizando que la contratación se realice bajo criterios de economía, eficiencia y responsabilidad, en observancia de los principios consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Clasificación UNSPSC (The United Standard Products and Services Code).

INDENORTE utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 26.0801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V. 26.0801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la INDENORTE estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta Selección Abreviada, la cual está interesada en contratar el SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA, PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026, INDENORTE CLASIFICA los bienes de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	42 17 20 00
UNIFORMES	53 10 27 00
PRENDAS DE DEPORTE	53 10 29 00
VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS	53 10 20 00
MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	81 14 16 00

EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90 14 15 00
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90 11 16 00
PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	90 14 16 00

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...)", INDENORTE está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

A la fecha de publicación del presente proceso contractual, se realiza consulta a través de la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos- encontrándose que NO EXISTE acuerdo marco de precios para el suministro de UNIFORMES, E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, por tal razón la Entidad determina convocar el presente proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

2.ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto de deportes del Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)
- ✓ SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria(https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/)

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• **Sector Terciario o sector de servicios**: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”

Para el caso que nos ocupa, la actividad que nos compete en este estudio está enmarcada dentro del sector terciario (Comercio)

Los Uniformes deportivos, premiación e implementos deportivos que se consideran adquirir pueden hacer parte de dos sectores de la economía colombiana. Del Sector Secundario o Industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de diversos tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, o también hace parte del Sector Terciario específicamente en el sector de comercio.

Sin lugar a dudas el sector textil confección o más recientemente denominado Sistema Moda, ha jugado un papel preponderante en el desarrollo industrial-manufacturero de la economía colombiana a lo largo de la historia. En efecto, durante la primera década del siglo XX fue uno de los primeros sectores en hacer una reconversión productiva al pasar de ser una industria incipiente a convertirse en el pionero en el uso intensivo de capital y desarrollo tecnológico de la época.

Factores geográficos como el fácil acceso a fuentes de agua para la generación de energía; la calificación del capital humano, gracias a la Escuela de Artes y Oficios de la época; y la creciente

urbanización de las ciudades y su consumo de textiles, desde el lado de la demanda, facilitaron el desarrollo del sector y su concentración en las principales ciudades del país.

El sector se ha caracterizado por presentar períodos de alto crecimiento que han facilitado su consolidación y que, de hecho, lo llevaron a convertirse en los inicios de los años setenta en el principal sector industrial de la economía colombiana, representando cerca del 3,5% de la producción nacional (Bancolombia ,2025). Esta situación se derivó, en gran medida, por la alta protección de la industria a través de aranceles y al incipiente comercio internacional. Comportamiento que se vio revertido en los años noventa, durante la Apertura económica y la nueva dinámica del mercado que generó un bajo crecimiento del sector.

De lo anterior se define que el Proceso de Adquisición de Uniformes deportivos, premiación e implementos deportivos se clasifica en dos sectores principalmente, a saber: Sector Secundario o de Producción de Bienes, Subsector manufacturas y en el Sector Terciario, Subsector Comercio y por lo tanto se hará el análisis de los mencionados sectores, enfatizando en este último por tratarse de una diversidad de bienes y elementos que seguramente convocarán una mayor cantidad de oferentes ubicados en este sector que en cualquier otro.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

CIIU	CLASE
1410	Confección De Prendas De Vestir
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (incluye artículos deportivos).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o

disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de	$737.717	7,00	5,75	1,25

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
	2016				
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 09.07.2026.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

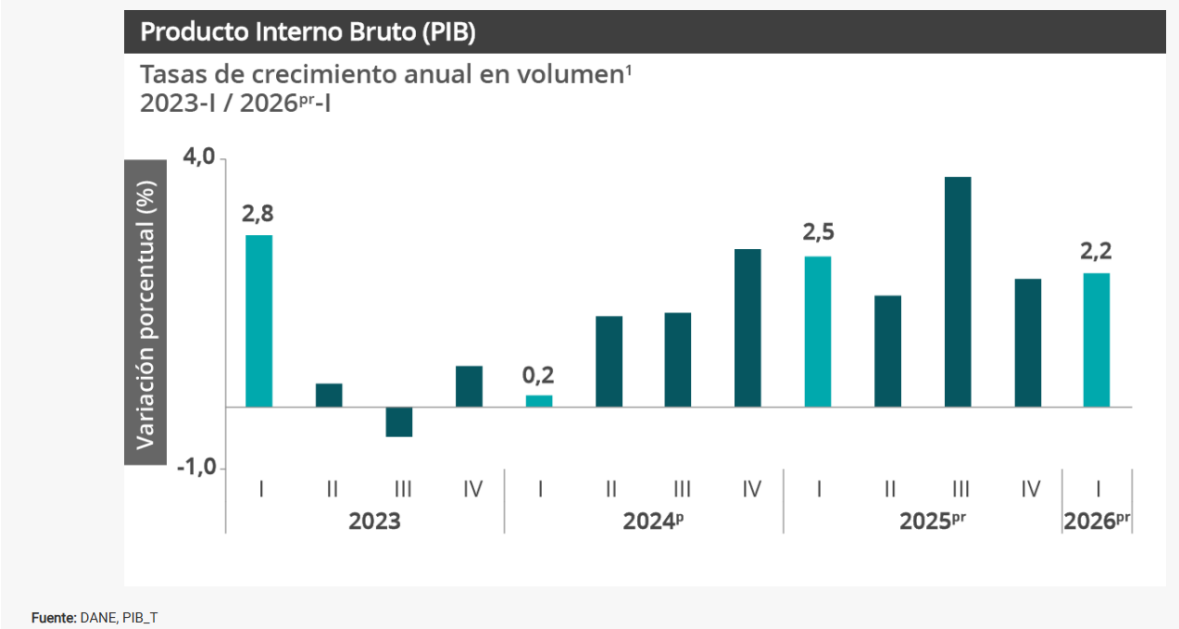

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 09.07.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización junio 30 de 2026.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)

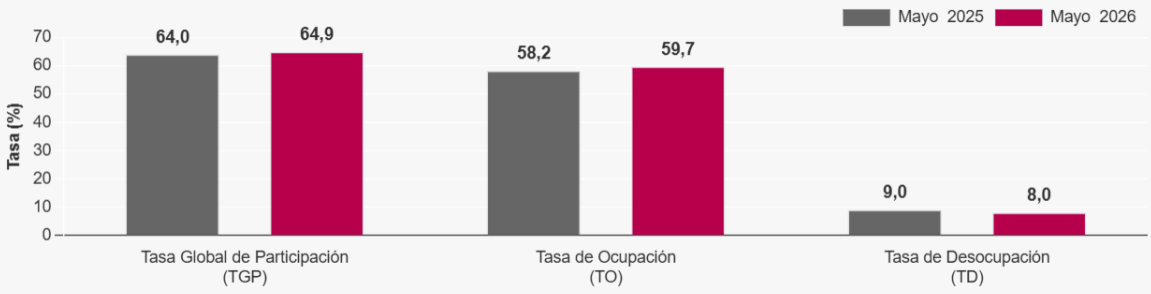

Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según ramas de actividad

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026

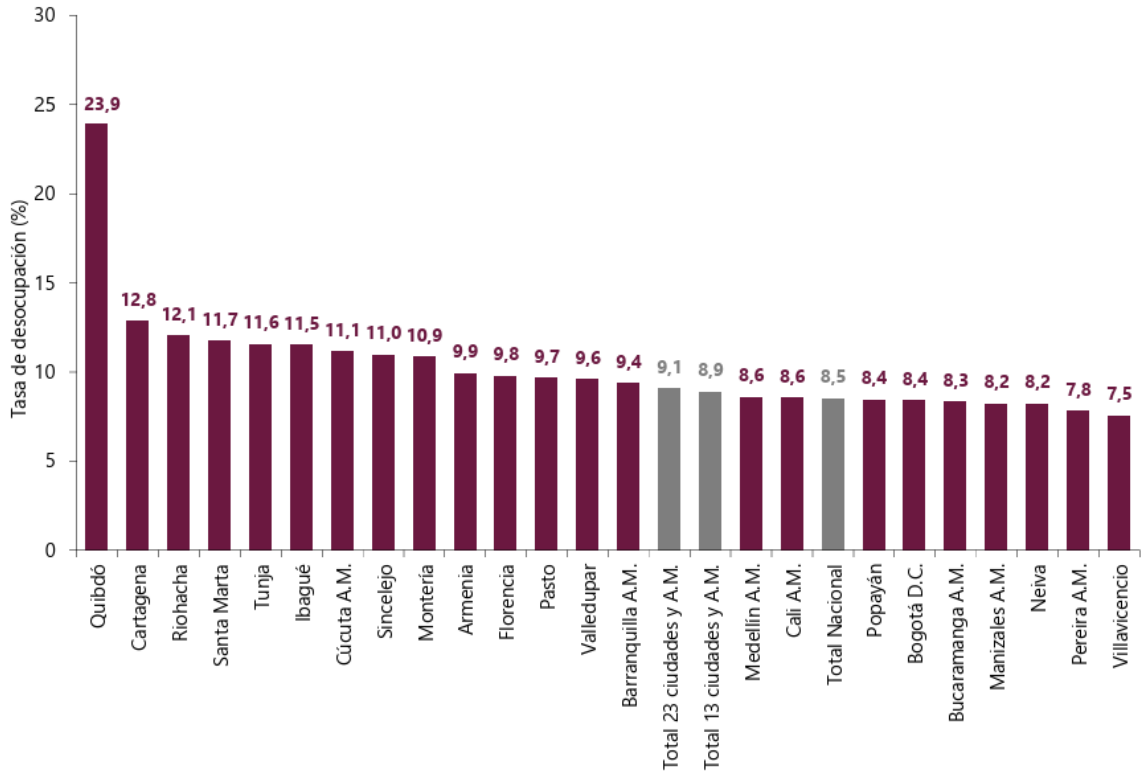

Fuente: DANE. GEIH.

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República “La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.1

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

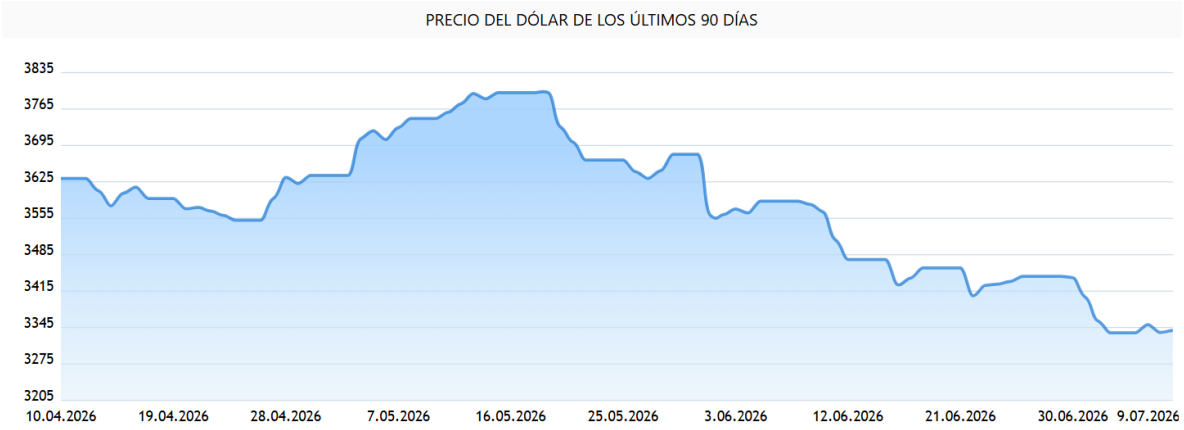

Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026.

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de junio 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En mayo de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de intervención en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. Para los meses de junio y septiembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 12,00% en diciembre de 2026
- ✓ En junio, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,4%, aumentando frente al 2,3% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,2% y 2,7%, con 2,3% como respuesta mediana, manteniéndose estable frente a la edición anterior. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%
- ✓ En mayo, la inflación anual se situó en 5,84%, por debajo del pronóstico de los analistas (5,89%). En junio, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,08%, en un rango entre 6,00% y 6,11%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la

inflación cierre en 6,54% (aumentando frente al 6,52% de la edición de mayo), en un rango entre 6,40% y 6,70%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (junio de 2027) se encuentran en 5,65%.

- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En mayo, la tasa de cambio cerró en $3.647 con una depreciación mensual de 0,7%, alcanzando el máximo del mes el 20 de mayo ($3.797) y su valor mínimo el 28 de mayo ($3.632). El dato observado fue $123 menor al esperado en la encuesta de mayo ($3.770). Para junio de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.450 y $3.550, con $3.500 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.650, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		may-26	may-26	jun-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,84	5,89	6,08
	Fin de año 2026	-	6,52	6,54
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.647	3.770	3.500
	Fin de año 2026	-	3.800	3.650
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	11,25	11,75*	11,75
	Fin de año 2026	-	12,25	12,00
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	92,1	105	89,5
	Fin de año 2026	-	89	82,5
Crecimiento (%)**	II T-2026	-	2,3	2,3
	III T-2026	-	-	2,3
	2026	-	2,3	2,4
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*El dato de mayo corresponde a la próxima reunión. **Serie original

Perfil Económico Departamental



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

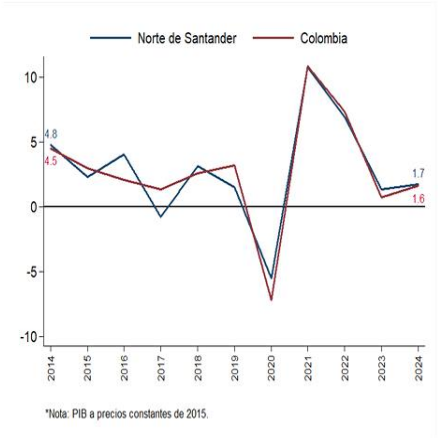

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024

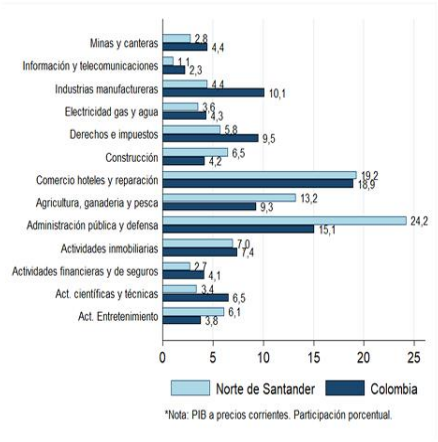

*A diciembre de 2024(pr).

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Cúcuta

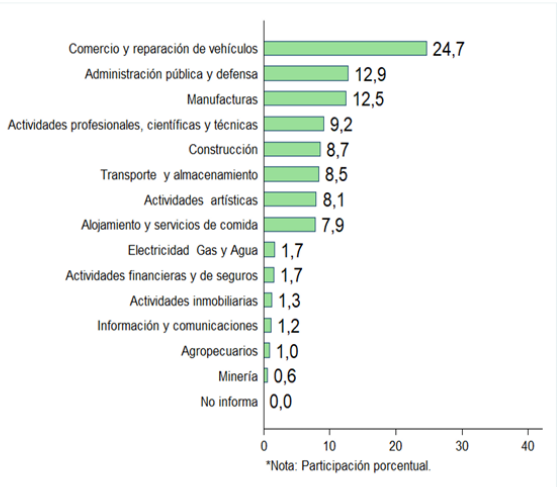

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ene-mar)

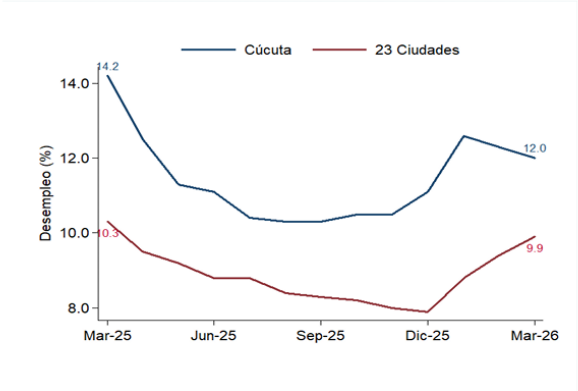

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - abril 2026

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades

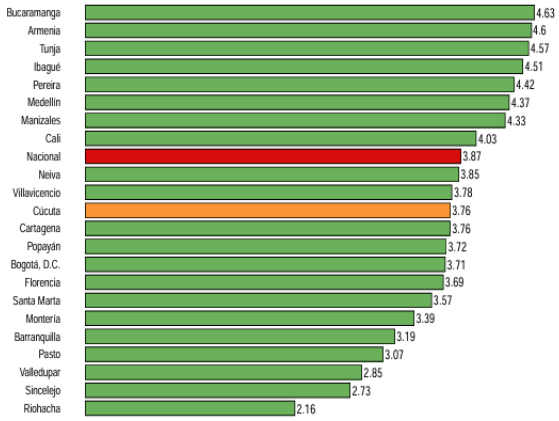

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

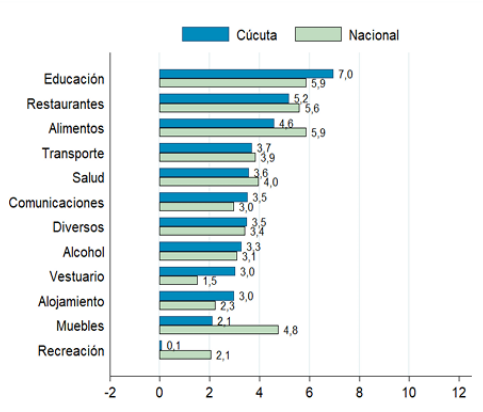

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de mayo de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

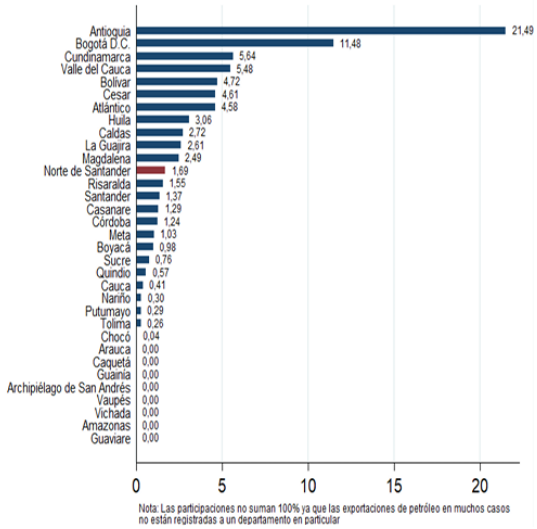

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales

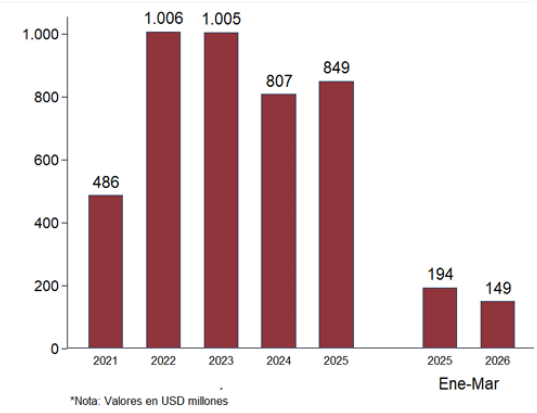

Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales

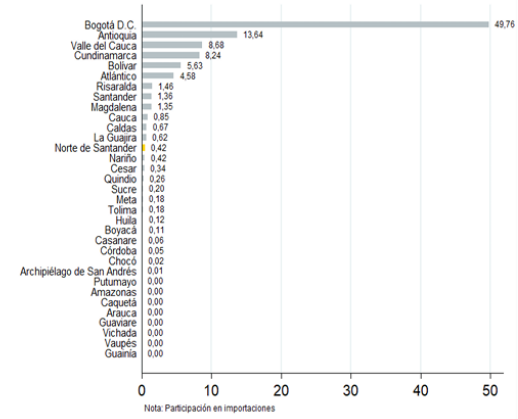

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales

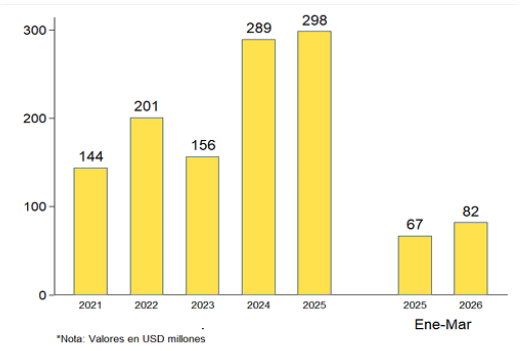

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de mayo de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-

santander/2026/mayo/oee-dv-perfil-departamental-norte-de-santander-27may26.pdf.aspx

TIPOS DE INTERMEDIARIOS.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.

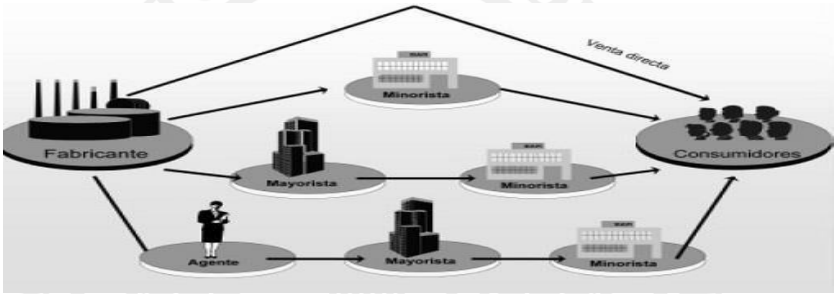

ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR TEXTIL

ACOPI

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mi pyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

ASCOLTEX

Asociación Colombiana de Productores Textiles.

CONALGODON

La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980, como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL

Diagonal es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA FENALCO

Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones

e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA

En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

Aspectos Técnicos

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Las contrataciones de los ítems anteriormente descritos en las necesidades son indispensables y necesarios, por tal razón y para el cumplimiento de se requiere adquirir Uniformes, premiación e implementos deportivos conforme a las especificaciones técnicas y la descripción completa del bien a adquirir.

OTROS: AMBIENTAL

De acuerdo a la naturaleza del proceso se observa que se trata de adquisición de bienes y que esto no causa un gran impacto ambiental, o en especial que se requiera de alguna licencia para su operación. No obstante, una vez recibidos los bienes por parte de la administración, es deber de cada uno de los consumidores finales el uso de estos bienes, llevar a cabo una disposición final que no afecte el medio ambiente.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema

Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

Abastecimiento estratégico

Comportamiento del gasto mensual y anual

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC **531029 Prendas de deporte** – **4910 Coleccionables y condecorativos - 4922 Equipo y accesorios para Deporte** en los últimos años.

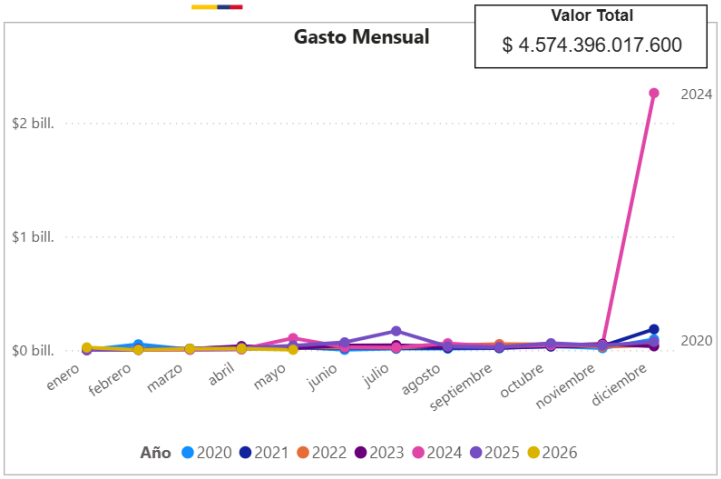

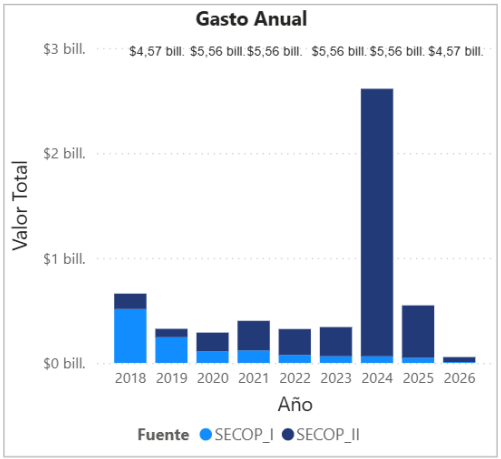

En total se han adquirido un valor total de $ 4.574.396.017.600 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2024 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de $2.548.620.750.522

En total se han adjudicado 30.108 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 2.349 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:

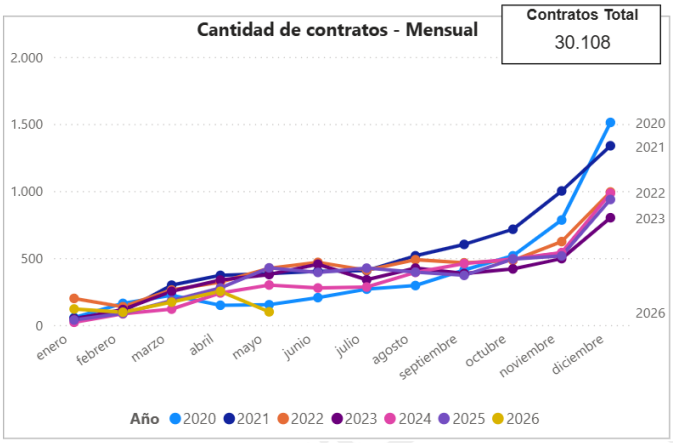

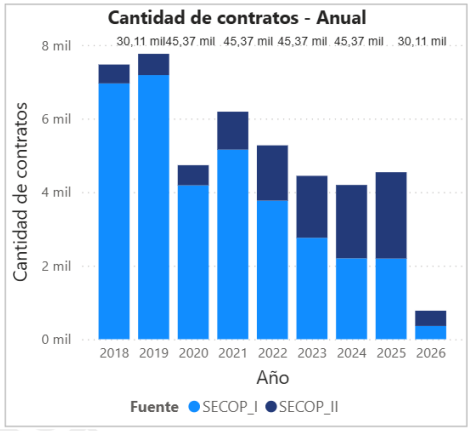

El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 14,29%, seguido por Antioquia con un 11,69%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es la mínima cuantía, seguido por la Selección Abreviada Subasta Inversa, como se evidencia a continuación

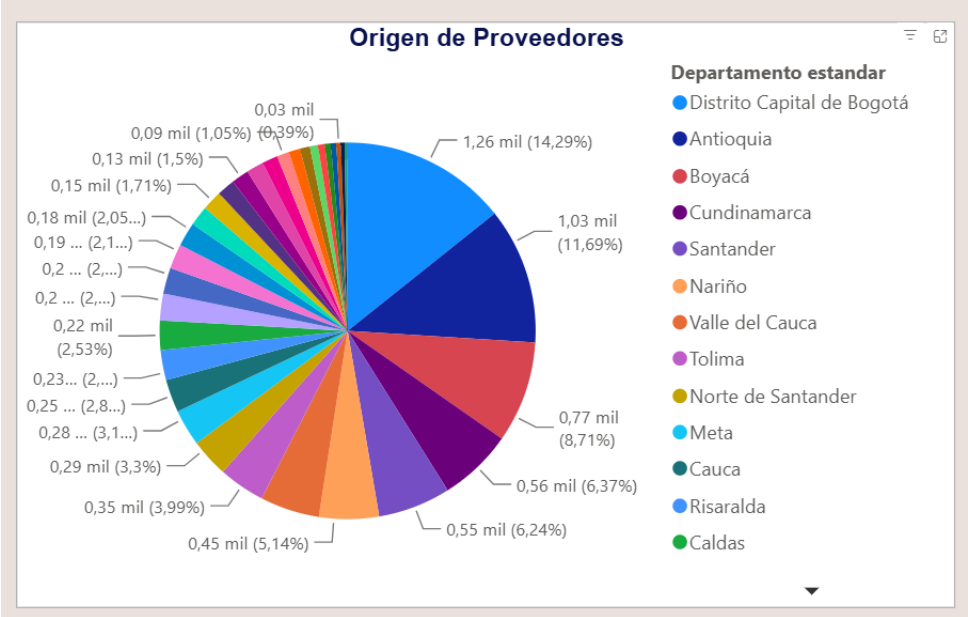

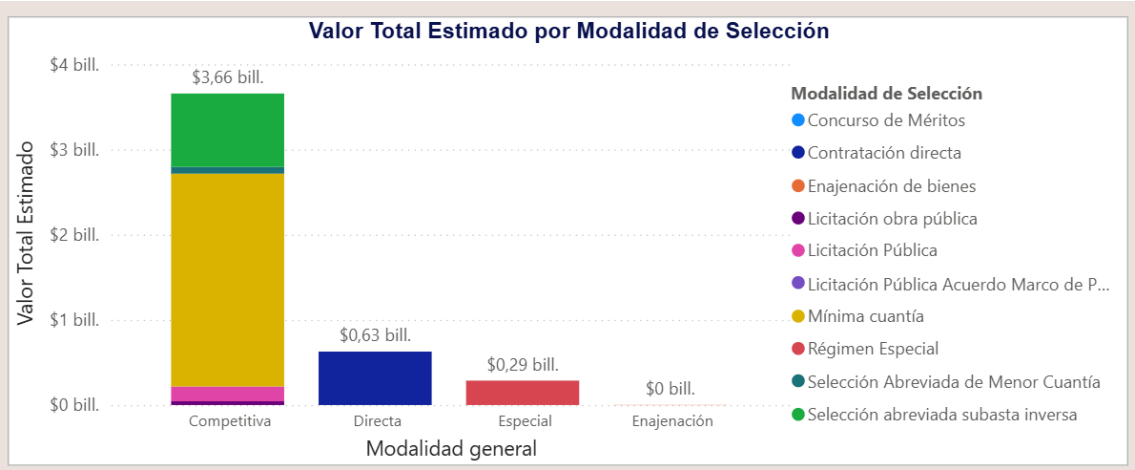

Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de $ 4.574.396.017.600.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: **531029 Prendas de deporte** – **4910 Coleccionables y condecorativos - 4922 Equipo y accesorios para Deporte**, el cual guarda una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 10.44 mil proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 30,15 contratos relacionados con estos códigos:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4,58 bill.	10.44 mil	30,15 mil

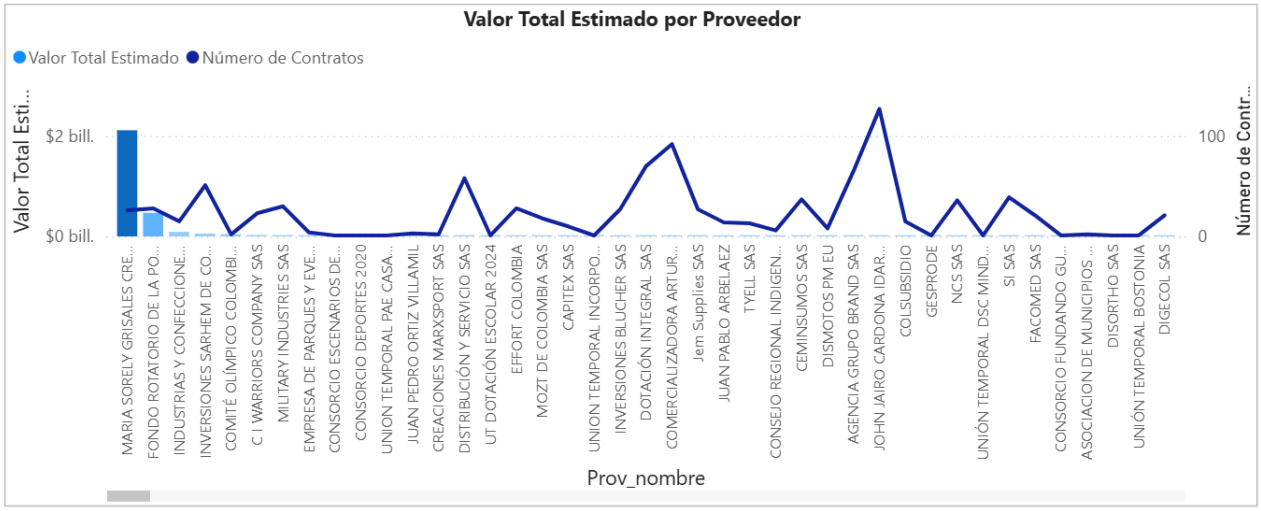

A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 232 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron contratos relacionados con este código:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26,71 mil M	232	785

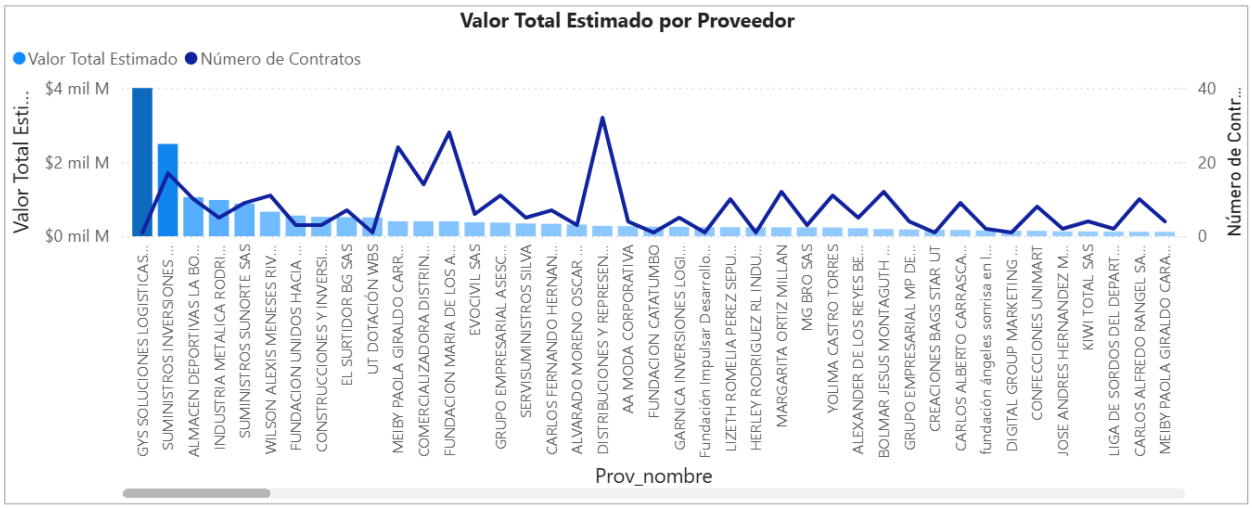

Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 232 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato,

pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de adquisición de dotación prendas de vestir y calzado.

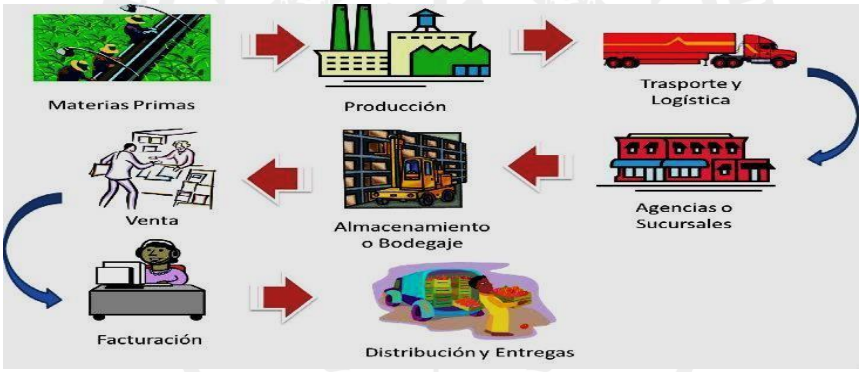

DINAMICA DE PRODUCIION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA D BIEN O SERVICIO
EN EL CASO DE LOS BIENES OBJETO DEL BIEN EXISTE LA DINÁMICA DE COMERCIALIZACIÓN DESDE LOS PRODUCTORES DE LOS MATERIALES PARA SU PRODUCCIÓN, LUEGO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA PRODUCTORA HASTA EL ENTE ECONÓMICO QUE REALICE LA COMPRA DEL PRODUCTO TERMINADO.	EL ENTE PRODUCTOS ASUME LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BIEN HASTA EL LUGAR O ENTE COMERCIAL. EL ENTE COMERCIAL ASUME LOS COSTOS DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO Y EL COSTO DE LOS FLETES DE TRANSPORTE PARA ENTREGAR EL BIEN O SERVICIO HASTA EL ENTE QUE FINALMENTE COMPRA EL PRODUCTO	LA REALIZA EL ENTE QUE OFRECE SU PRODUCTO ASUMIENDO EL COSTO DE FLETES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR HASTA EL DESTINO DE ENTREGA

3.3 ORIGEN DEL BIEN

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y/o Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, en virtud de lo

previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

Dando aplicabilidad a lo que establece el decreto 680 del 2021, se realiza la verificación Registro de Productores y Bienes Nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php , con el propósito de verificar si los bienes a adquirir son de origen nacional. La consulta se realiza por nombre de algunos de los bienes a adquirir

Tomamos como ejemplo de consulta la palabra camisa, como se indica en el párrafo anterior.



MIPYMES EN COLOMBIA

Para el sector comercio:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes2.

[2] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

El Decreto 957 de 2019 3, indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y

[3] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social4.

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"5, presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025

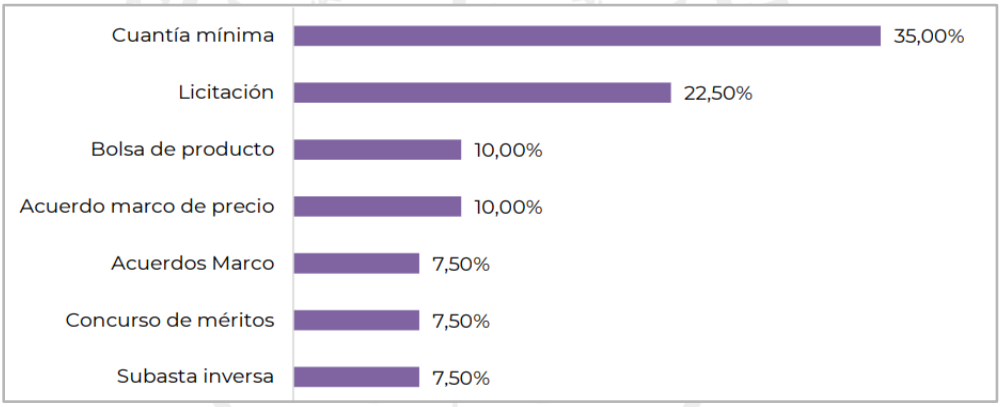

Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.6

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada

[4] "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

[5] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

[6] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

en el tercer trimestre de 2025

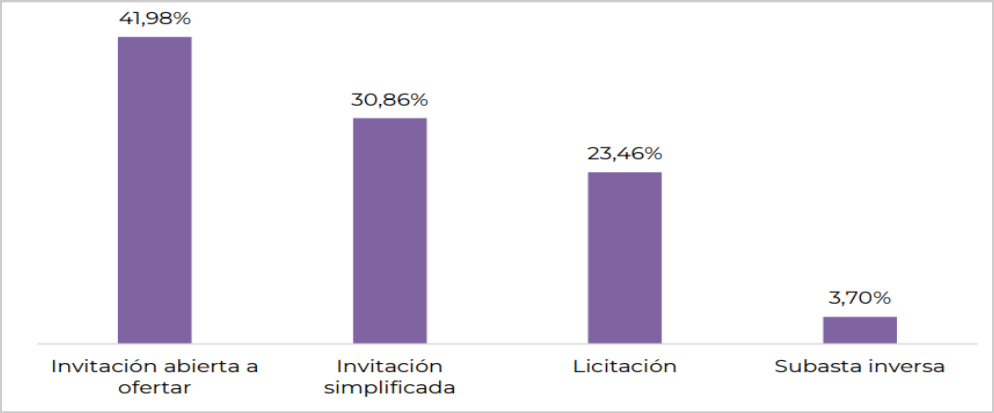

Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Confecámaras en su informe "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025"7 presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.8

Unidades productivas creadas por tamaño

[7] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[8] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.9

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.10

Nuevas sociedades por tamaño

[9] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[10] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.."[11]

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio."[12]

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

[11] Fuente: https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf
[12] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf



Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: "adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) "Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

.

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección abreviada asciende al valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($322.322.381,00) M/CTE,** es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El presente proceso se realizará con cargo al **2.3.2.01.01.004.01.03 ARTICULOS DE DEPORTE,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00 0356 de fecha 03 de junio del 2026 por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($322.322.381,00) M/CTE,** expedido por el secretario general este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos por impuestos.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado La entidad solicito cotizaciones a través del secop II así:

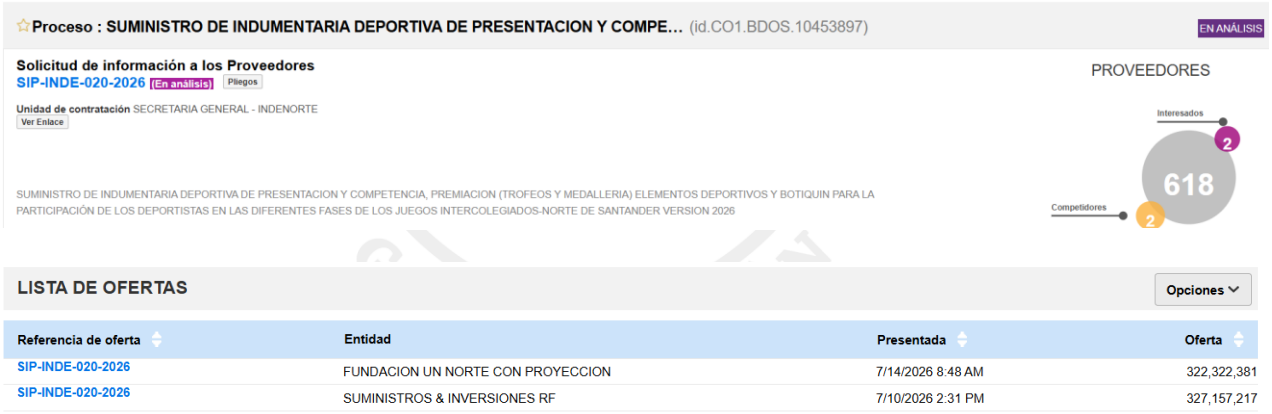

Verificación RUES

Ahora bien, las cotizaciones fueron constatadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:

SUMINISTROS & INVERSIONES RF SAS



Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4771
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

FUNDACION UN NORTE CON PROYECCION

Se precisa que la participación de fundaciones en el presente estudio de mercado resulta procedente, aun cuando en algunos casos no registren matrícula mercantil en la consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES), por cuanto su naturaleza jurídica como entidades sin ánimo de lucro implica un régimen de registro diferente al de las sociedades comerciales. En estos casos, la verificación de su capacidad para cotizar se efectúa mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual consta su vigencia y el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION UN NORTE CON PROYECCION
NIT:901824157-2
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0507059
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:19/04/2024
NÚMERO DEL PROPONENTE:5428
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/11/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/03/2026
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

La información establecida se encuentra relacionada en el **ARCHIVO ANEXO ESTUDIO ECONÓMICO.EXCEL**

PRECIOS DE REFERENCIA

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, toda vez que no existen diferencias sustanciales entre los datos analizados y ausencia de dispersiones significativas entre los precios. Bajo el principio de economía y eficiencia administrativa, se adopta como métrica de

referencia el MENOR VALOR como precio de referencia para el valor unitario, toda vez que este garantiza la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de los bienes requeridos. Este criterio garantiza la eficiencia del gasto y asegura que los valores de referencia sean plenamente competitivos y acordes a la realidad del sector económico.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL -PREJUVENIL - JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**CUCUTA -ARBOLEDAS- EL ZULIA- GRAMALOTE- LOS PATIOS - PUERTO SANTANDER- SALAZAR-SAN CAYETANO- SANTIAGO- SARDINATA- TIBU- VILLA DEL ROSARIO- VILLA CARO - LOURDES**		
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2	$ 129.396	258.792
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARRE Y MEJOR	UNIDAD	2	$ 181.154	362.308
BALON BALONCESTO N ° 6 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 132.630	265.260
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 210.268	210.268
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 COMPETENCIA BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 145.570	145.570
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE	UNIDAD	2	$ 339.664	679.328

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015				
Balón de Mini Futbol Sala : El balón oficial será de forma esférica, fabricado en cuero o en otro material aprobado para su uso deportivo. Tendrá una circunferencia de entre 53 y 55 cm y un peso comprendido entre 350 y 380 gramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un desempeño adecuado durante la competencia.	UNIDAD	2	$ 331.000	662.000
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 231.834	463.668
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 242.617	242.617
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1	$ 625.414	625.414
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2	$ 625.414	1.250.828
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2	$ 30.192	60.384
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1	$ 377.405	377.405
ZONAL SUBREGIONAL - SEDE- PAMPLONA				
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL -PREJUVENIL - JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**BOCHALEMA - CACOTA - CHINACOTA- CHITAGA- HERRAN - CUCUTILLA- DURANIA - LABATECA- MUTISCUA- PAMPLONA- PAMPLONITA- RAGONVALIA- SILOS- TOLEDO**		

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2	$ 129.396	258.792
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARRE Y MEJOR	UNIDAD	2	$ 181.154	362.308
BALON BALONCESTO N ° 6 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 132.630	265.260
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 210.268	210.268
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 COMPETENCIA BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 145.570	145.570
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 339.664	679.328
Balón de Mini Futbol Sala : El balón oficial será de forma esférica, fabricado en cuero o en otro material aprobado para su uso deportivo. Tendrá una circunferencia de entre 53 y 55 cm y un peso comprendido entre 350 y 380 gramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un desempeño adecuado durante la competencia.	UNIDAD	2	$ 331.000	662.000
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS	UNIDAD	2	$ 231.834	463.668

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015				
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 242.617	242.617
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1	$ 625.414	625.414
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2	$ 625.414	1.250.828
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2	$ 30.192	60.384
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1	$ 377.405	377.405
ZONAL SUBREGIONAL - SEDE OCAÑA				
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL -PREJUVENIL - JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**ABREGO- BUCARASICA- CACHIRA- CONVENCION - EL CARMEN - EL TARRA - HACARI -LA ESPERANZA- LA PLAYA- OCAÑA- SAN CALIXTO -TEORAMA**		
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2	$ 129.396	258.792
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARRE Y MEJOR	UNIDAD	2	$ 181.154	362.308
BALON BALONCESTO N ° 6 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE	UNIDAD	2	$ 132.630	265.260

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015				
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 210.268	210.268
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 COMPETENCIA BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 145.570	145.570
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 339.664	679.328
Balón de Mini Futbol Sala : El balón oficial será de forma esférica, fabricado en cuero o en otro material aprobado para su uso deportivo. Tendrá una circunferencia de entre 53 y 55 cm y un peso comprendido entre 350 y 380 gramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un desempeño adecuado durante la competencia.	UNIDAD	2	$ 331.000	662.000
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 231.834	463.668
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA	UNIDAD	1	$ 242.617	242.617

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015				
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1	$ 625.414	625.414
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2	$ 625.414	1.250.828
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2	$ 30.192	60.384
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1	$ 377.405	377.405
TOTAL LOGISTICA SUBREGIONAL - SEDE PAMPLONA, CÚCUTA Y OCAÑA				
FINAL DEPARTAMENTAL				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
MEDALLAS (color oro de 7 cm de diámetro, metálicas)	UNIDAD	200	$ 15.375	3.075.000
MEDALLAS (color plata de 7 cm de diámetro, metálicas)	UNIDAD	200	$ 15.375	3.075.000
MEDALLAS (color bronce de 7 cm de diámetro, metálicas)	UNIDAD	200	$ 15.375	3.075.000
TROFEOS (trofeo de 50 cm de alto, elaborada de polipropileno armado en una base de 9×9 en pasta)	UNIDAD	40	$ 399.750	15.990.000
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2	$ 129.396	258.792
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARRE Y MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LANZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #7 PESO: 580 A 620 GR. CIRCUNFERENCIA: 75 A 77 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 181.154	362.308
BALON BALONCESTO N ° 6 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 132.630	265.260
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL	UNIDAD	1	$ 210.268	210.268

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015				
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 **COMPETENCIA** BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 145.570	145.570
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 339.664	679.328
Balón de Mini Futbol Sala	UNIDAD	2	$ 331.000	662.000
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2	$ 231.834	463.668
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1	$ 242.617	242.617
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1	$ 625.414	625.414

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2	$ 625.414	1.250.828
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2	$ 30.192	60.384
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1	$ 377.405	377.405
Petos para deportes de conjunto. Incluye 12 unidades con estampados de número en la parte trasera de cada unidad. LOS NUMEROS SERAN ESTAMPADOS COMO SE INDIQUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA COMPRA. Material: Malla Pool. Colores: Fucsia Verde Neón Naranja Neón Amarillo Neón Tallajes: Tallaje Niño: Talla 8, Talla 10, Talla 12, Talla 14 y Talla 16. Tallaje Adulto: Talla S, Talla M, Talla L y Talla XL.	UND	30,00	$ 233.500	7.005.000
SUBREGIONAL NACIONAL				
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**		
UNIFORMES				
1 JUEGOS DE UNIFORMES DE COMPETENCIA. BALONCESTO,FÚTBOL,FUTBOL SALA,FUTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL CATEGORIAS PREJUVENIL Y JUVENIL RAMA FEMENINA Y MASCULINA (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS F-M) .CAMISETA , PANTALONETA , MEDIA ESTAMPADO EN SUBLIMACION TELA COCODRILO O ORION	UNIDAD	224	$ 99.940	22.386.560
PANTALON SUDADERA Y CAMIBUZO PARA LOS DEPORTISTA (PANTATALON SUDADERA DE PRESENTACIÓN EN TELA ANTI FLUIDO CON BOLSILLOS ESTAMPADO DE LA INSTITUCIÓN, CAMIBUZO DE PRESENTACIÓN TALLAS S M L XL TELA IGUARÁN.) (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	224	$ 184.000	41.216.000
PANTALON SUDADERA Y CAMIBUZO. PARA LOS ENTRENADORES Y ASISTENTES. (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	26	$ 184.000	4.784.000
PANTALON SUDADERA Y CAMIBUZO. MEDICO (1), FISIOTERAPEUTAS(4), DELEGADOS POR DEPORTE SEXO Y CATEGORIA(10), GRUPO DE APOYO(4) (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	19	$ 184.000	3.496.000
FINAL NACIONAL				
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**		
UNIFORMES COMPETENCIA				
AJEDREZ INTEGRADO, DEPORTISTAS CATEGORIA (PREJUVENIL Y JUVENIL)- SEXO (MUJER Y HOMBRE) CAMIBUZO Y PANTALON SUDADERA. (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	8	$ 257.000	2.056.000
ATLETISMO(PREJUVENIL Y JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO (CAMISTEA Y PANTALONETAS PARA ATLETISMO) TELA DRY FIT SECADO RAPIDO	UNIDAD	36	$ 115.000	4.140.000
BOXEO UNIFORMES PANTALONETAS PARA DOS DEPORTISTA DE BOXEO UNA PANTALONETA AZUL Y UNA PANTALONETA ROJA PARA CADA UNO (PANTALONETA PARA BOXEO TELA SEMI SATINADA (BRILLANTE) SUBLIMADA PRETINA GRUESA CAUCHO DE 8 CMS)	UNIDAD	4	$ 315.000	1.260.000
PROTECTOR BUCAL , PROTECTOR HINGUINAL Y BENDAS PARA DOS DEPORTISTAS DE BOXEO	UNIDAD	2	$ 400.000	800.000
BALONMANO DEPORTISTAS DE LA PREJUVENIL Y DE LA JUVENIL, SEXO MUJERES Y HOMBRE (CAMISETA-PANTALONETA Y MEDIAS).CAMISETA , PANTALONETA , MEDIA ESTAMPADO EN SUBLIMACION TELA COCODRILO O ORION	UNIDAD	44	$ 86.000	3.784.000

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
CICLISMO (RUTA CATEGORIA PREJUVENIL , SEXO MUJERES Y HOMBRES DEPORTISTAS) LICRA ENTERIZA (LICRA POWER)	UNIDAD	6	$ 450.000	2.700.000
NATACIÓN (DEPORTISTAS DE LA CATEGORIA PREJUVENIL , JUVENIL Y DEPORTISTAS DE PARANATACION) SEXO HOMBRES (LICRA POWER NEWFLEX , HOMBRE NATACION ANTIFLUIDO)	UNIDAD	12	$ 180.000	2.160.000
NATACIÓN (DEPORTISTAS DE LA CATEGORIA PREJUVENIL , JUVENIL Y DEPORTISTAS DE PARANATACION) SEXO MUJER (LICRA POWER NEWFLEX , HOMBRE NATACION ANTIFLUIDO)	UNIDAD	12	$ 220.000	2.640.000
LENTES DE NATACION PARA COMPETENCIA Lente: Policarbonato. Sello: Elastómero Termoplástico Banda: Silicona.	UNIDAD	24	$ 140.000	3.360.000
PATINAJE LICRAS ELITE (CATEGORIA PREJUVENIL SEXO MUJER Y HOMBRES). (LICRA POWER NEWFLEX)	UNIDAD	6	$ 280.000	1.680.000
TENIS DE MESA (DEPORTISTAS DE LA PREJUVENIL Y JUVENIL)SEXO MUJERES Y HOMBRES, CAMISETA,PANTALONETA Y MEDIAS. CAMIBUSO IGUARAN , SHORT ANTIFLUIDO)	UNIDAD	16	$ 145.000	2.320.000
KARATE-DO (DEPORTISTAS JUVENILES) KIMONOS. MATERIALES: -TELA 1 PLANA CON ALTO PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO EJ: 100% ALGODON, CANVAS. Homologados WKF SMAI Profighters (2 chaquetas roja y azul + pantalón)	UNIDAD	8	$ 1.400.000	11.200.000
KARATE-DO Uniforme KATA Homologados WKF SMAI modelo KAMINARI X 14 onzas (2 chaquetas roja y azul + pantalón)	UNIDAD	8	$ 3.180.000	25.440.000
TAEKWONDO (DEPORTISTAS JUVENILES) KIMONOS. mezcla de poliéster y algodón. TAEKWONDO Uniforme de COMBATE KPNP Homologado WT	UNIDAD	8	$ 595.000	4.760.000
TAEKWONDO Uniformes Poomsaes WT	UNIDAD	8	$ 700.000	5.600.000
PANTALON SUDADERA, CAMIBUZO Y CHAQUETA. (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO, CHAQUETA ANTIFLUIDO)	UNIDAD	300	$ 295.000	88.500.000
CHAQUETAS (DEPORTISTAS DEPORTES DE CONJUNTO) CHAQUETA ANTIFLUIDO)	UNIDAD	180	$ 115.000	20.700.000
BOTIQUINES FASES (ZONAL SUBREGIONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL, ZONAL SUBREGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL)				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
Alcohol 96 grados 250 cc. Este alcohol etílico parcialmente desnaturalizado de 96° está compuesto por agua destilada, alcohol isopropílico y triclosan	GALONES	6	$ 75.800	454.800
Algodón en bola. En un paquete con 100 unidades se presenta este algodón hidrófilo 100 g.	UNIDAD	12	$ 17.000	204.000
Linimento Deportivo Forz Spray :Spray Sport X 100ml Dimensiones 15x5x5 cm Principio activo	UNIDAD	18	$ 87.000	1.566.000
Crema Forz tubos Crema forz alivia de forma rápida y efectiva el dolor y la inflamación secundaria de traumas superficiales, dolores musculares, problemas articulares, lumbagos, esguinces, desgarros y neuralgias,	UNIDAD	20	$ 42.800	856.000
Cilindro de esparadrapo Leucoplast x 4 unidades El cilindro de esparadrapo Leukoplast x 4 unidades consiste en rollos de tela hospitalaria de óxido de zinc, ideales para fijar apósitos de forma segura y brindar soporte en vendajes.	UNIDAD	17	$ 172.400	2.930.800
Micropore 2 pulgadas	UNIDAD	17	$ 13.800	234.600
Venda elástica Crepe (2 uds. 7m x 4cm). Venda elástica fabricada a partir de un tejido de punto de urdimbre en algodón (94%) y elastómero (6%, recubierto de poliamida) sin látex y orillada en sus laterales	UNIDAD	22	$ 4.600	101.200
Gasa Estéril 7,5 X 7,5 Cm X 4 unidades	CAJAS	12	$ 19.400	232.800
Jeringas 5 ml (200 unid)	CAJAS	1	$ 80.000	80.000
Complejo B 10 ml (caja por 10 unid)	CAJAS	20	$ 140.000	2.800.000
Diclofenaco amp 75 mg (caja por 100 unid)	CAJAS	1	$ 140.000	140.000
Guardianes pequeños (para eliminación de agujas)	UNIDAD	6	$ 11.000	66.000
Acetaminofen tab 500 mg (100 unidades	CAJAS	1	$ 13.200	13.200
Metocarbamol tab 750 mg (200 tabletas)	CAJAS	2	$ 81.400	162.800
Ibuprofeno tab 400 mg (100 tab)	CAJAS	1	$ 31.600	31.600
Alkaseltzer tab 20 unid	TABLETAS	20	$ 32.200	644.000
Hioscina Butilbromuro tabletas (20 tabletas)	CAJAS	8	$ 13.800	110.400
Vitamina C tabletas x caja de 100 und	CAJAS	10	$ 68.600	686.000
Noraver garganta tabletas x (1 caja de 100 unidades)	CAJAS	1	$ 346.053	346.053
Desloratadina tabletas (caja x 10 und)	CAJAS	12	$ 17.600	211.200
Loperamida tab x caja de 10 unidades	CAJAS	10	$ 4.600	46.000
Sales de rehidratación oral sobres (100 sobres)	CAJAS	1	$ 288.000	288.000

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
Tijeras Punta redonda para botiquin	UNIDAD	6	$ 30.000	180.000
Agua Oxigenada x 120 ml	UNIDAD	13	$ 7.000	91.000
Suero Fisiológico x 200 ml	UNIDAD	20	$ 5.600	112.000
Caja de guantes talla S y M por 100 unidades	CAJAS	2	$ 36.400	72.800
Guantes esteriles x pares	UNIDAD	8	$ 5.400	43.200
TOTAL GENERAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2026				322.322.381

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($322.322.381,00) M/CTE,** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista que suministre los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos previa modificación del contrato.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz 2%
- Estampilla del Deporte 2.5%
- Estampilla Pro-Anciano 3%
- Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo Académico 1%
- Estampilla Pro- electrificación 1%
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica – Si Aplica
- IVA, - Etc

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01-

ZONALES SUBREGIONALES		
ZONAL SUBREGIONAL - SEDE- SAN JOSE DE CUCUTA		
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**CUCUTA -ARBOLEDAS- EL ZULIA- GRAMALOTE- LOS PATIOS - PUERTO SANTANDER- SALAZAR-SAN CAYETANO- SANTIAGO- SARDINATA- TIBU- VILLA DEL ROSARIO- VILLA CARO - LOURDES**
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR	UNIDAD	2
BALON BALONCESTO N ° 6 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 COMPETENCIA BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
Balón de Mini Futbol Sala : El balón oficial será de forma esférica, fabricado en cuero o en otro material aprobado para su uso deportivo. Tendrá una circunferencia de entre 53 y 55 cm y un peso comprendido entre 350 y 380 gramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un desempeño adecuado durante la competencia.	UNIDAD	2
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5	UNIDAD	1

(FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)		
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1
ZONAL SUBREGIONAL - SEDE- PAMPLONA		
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**BOCHALEMA - CACOTA - CHINACOTA- CHITAGA- HERRAN - CUCUTILLA- DURANIA -LABATECA- MUTISCUA-PAMPLONA- PAMPLONITA- RAGONVALIA- SILOS- TOLEDO**
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARRE Y MEJOR	UNIDAD	2
BALON BALONCESTO N ° 6 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 COMPETENCIA BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
Balón de Mini Futbol Sala : El balón oficial será de forma esférica, fabricado en cuero o en otro material aprobado para su uso deportivo. Tendrá una circunferencia de entre 53 y 55 cm y un peso comprendido entre 350 y 380 gramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un desempeño adecuado durante la competencia.	UNIDAD	2
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS	UNIDAD	2

(FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015		
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1
ZONAL SUBREGIONAL - SEDE OCAÑA		
JUEGOSINTERCOLEGIADOS CATEGORIAS MINI- INFANTIL -PREJUVENIL -JUVENIL RAMAS FEMENINA Y MASCULINA	**SUB REGIONAL -**	**ABREGO- BUCARASICA- CACHIRA- CONVENCION - EL CARMEN - EL TARRA - HACARI -LA ESPERANZA- LA PLAYA- OCAÑA- SAN CALIXTO -TEORAMA**
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR	UNIDAD	2
BALON BALONCESTO N ° 6 COMPETENCIA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 COMPETENCIA BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL	UNIDAD	2

AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015		
Balón de Mini Futbol Sala : El balón oficial será de forma esférica, fabricado en cuero o en otro material aprobado para su uso deportivo. Tendrá una circunferencia de entre 53 y 55 cm y un peso comprendido entre 350 y 380 gramos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un desempeño adecuado durante la competencia.	UNIDAD	2
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1
TOTAL LOGISTICA SUBREGIONAL - SEDE PAMPLONA, CÚCUTA Y OCAÑA		
FINAL DEPARTAMENTAL		
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
MEDALLAS (color oro de 7 cm de diámetro, metálicas)	UNIDAD	200
MEDALLAS (color plata de 7 cm de diámetro, metálicas)	UNIDAD	200
MEDALLAS (color bronce de 7 cm de diámetro, metálicas)	UNIDAD	200
TROFEOS (trofeo de 50 cm de alto, elaborada de polipropileno armado en una base de 9×9 en pasta)	UNIDAD	40
BALÓN DE BALONCESTO #5 CAUCHO SCORE BY GOLTY NO.5 NARANJA BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, DISEÑADO PARA JUGADADORES QUE BUSCAN CONTROL, DURABILIDAD Y EL MEJOR RENDIMIENTO EN LA CANCHA DE JUEGO	UNIDAD	2
BALÓN BASKET BALONCESTO # 7 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARRE Y MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LANZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #7 PESO: 580 A 620 GR. CIRCUNFERENCIA: 75 A 77 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALON BALONCESTO N ° 6 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA QUE PERMITE Y OTORGA MAYOR RESISTENCIA EN DIVERSOS TERRENOS DE JUEGO. CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE QUE GENERA UN EXTRAORDINARIO AGARREY MEJOR CONTROL DEL BALÓN. ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE OTORGA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO QUE PERMITE MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. MAYOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD. PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN EN EL LAMZAMIENTO. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA, CEMENTO Y SINTÉTICAS. BALÓN #6 PESO: 500 A 550 GR. CIRCUNFERENCIA: 70 A 73 CM. REBOTE: 120 A 140 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2

BALON DE FUTBOL N° 5 **COMPETENCIA** PROFESIONAL LAMINADO BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL - BALÓN OFICIAL DEL TORNEO PROFESIONAL COLOMBIANO 1991 AL 2002. AVALADO POR LA DIMAYOR. BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD. CUBIERTA DE MATERIAL SINTÉTICO QUE LO HACE MÁS SUAVE AL IMPACTO. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES. TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #5 PESO: 420 – 445 GR. CIRCUNFERENCIA: 68.5 A 69.5 CM. REBOTE: 135 A 155 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALON DE FUTBOL NUMERO 4 **COMPETENCIA** BALÓN DE FÚTBOL COMPETENCIA - BALÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DURADERO EN CUALQUIER TERRENO DE JUEGO. AVALADO POR LA DIMAYOR. FABRICADO CON LAMINADO DE ALTA CALIDAD, LO QUE LE PROPORCIONA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE. CUBIERTA EN PVC QUE LO HACE UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE LA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, TIERRA, ARENILLA Y GRAMA ARTI-CIAL. BALÓN #4 PESO: 350 - 390 GR. CIRCUNFERENCIA: 63.5 A 66 CM. REBOTE: 110 A 150 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
BALÓN FUTBOL SALA 62-64 **COMPETENCIA** BALÓN CONSTRUIDO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED, SELLADO CON CALOR SIN COSTURAS PARA UNA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA MANTENIENDO LA FORMA DEL BALÓN. CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD EN EL IMPACTO SIN PERDER PRECISIÓN Y DIRECCIÓN DEL BALÓN.TOTAL IMPERMEABILIDAD. CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM QUE PERMITEN MÁXIMA SUAVIDAD AL BALÓN. NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO QUE GARANTIZA LA TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN Y ALTA RETENCIÓN DE AIRE. ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORÍA. MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: BALDOSA, CAUCHO Y SINTÉTICAS. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 400 – 440 GR. CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM. REBOTE: 50 A 70 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
Balón de Mini Futbol Sala	UNIDAD	2
BALON DE MICRO 60-62 **COMPETENCIA** BALÓN DE CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR QUE LE OTORGA BUENA RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS Y SER IMPERMEABLE AVALADO POR LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL). AVALADO POR LA FCFS (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN). CUBIERTA HECHA EN PVC HACIENDO QYE SEA UN BALÓN DE LARGA DURACIÓN. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS QUE PERMITE ALTA RETENCIÓN DE AIRE Y TOTAL ESFERICIDAD DEL BALÓN. TERRENOS DE JUEGO RECOMENDADOS: MADERA, CAUCHO, BALDOSA Y CEMENTO. BALÓN FÚTBOL SALA PESO: 420 – 450 GR. CIRCUNFERENCIA: 60 – 62 CM. REBOTE: MÁX 35CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	2
BALÓN VÓLEIBOL VGPRO5 C**OMPETENCIA** BALÓN DE SUPERFICIA EN PU, RESPALDADA EN MICROFIBRA, QUE ASEGURA LA DURABILIDADEN ELTERRENODE JUEGO. ENMALLADO 100% EN HILODE NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE AYUDA A MANTENERLA TOTAL ESFERIDADDELBALÓN. CÁMARA DE BUTILO QUE MANTIENE LA FORMA CONSTANTE Y GARANTIZA LA RETENCIÓN DEL AIRE. LA CUBIERTA PERMITE MEJOR AGRRE Y CONTROL EN EL LANZAMIENTO DEL BALÓN. MÁXIMA SUAVIDAD AL TOQUE. MÍNIMA ABSORCIÓN DE AGUA. CUMPLE ESPECIFICACIONES OFICIALES (BALON DE ALTA CATEGORIA) TERRENOS RECOMENDADOS: CANCHAS DE MADERA, BALDOSA Y SINTÉTICAS. BALÓN #5 PESO: 260 A 280 G. CIRCUNFERENCIA: 65 A 67 CM. REBOTE: MÍNIMO 115 CM. PROCESO CERTIFICADO ISO 9001:2015	UNIDAD	1
MALLA FUTBOL TIPO CABAÑA NO. 5 MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL PAR DE MALLAS PARA FÚTBOL, TIPO CABAÑA NACIONAL, CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (7.50 M ANCHO X 2.50 M ALTO X 1.20 M PROFUNDIDAD SUPERIOR X 1.20 M PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR CORDON NAILON (BLANCO)	UNIDAD	1
MALLA-FUTBOL SALA TIPO CABAÑA NO. 5 LA MALLA PARA MICROFÚTBOL CUENTA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA UN USO DEPORTIVO Y PROFESIONAL. FABRICADA CON CALIBRE 5, OFRECE UNA ALTA RESISTENCIA, LO QUE LA HACE IDEAL PARA SOPORTAR EL RIGOR DEL JUEGO CONSTANTE. ESTE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL GARANTIZA DURABILIDAD Y CALIDAD, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	UNIDAD	2
MALLA - BALONCESTO PROFESIONALES CALIBRE # 7 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON PRENSADO "NYLON" DE 7 MM) MEDIDAS OFICIALES (40 A 45 CM DE LONGITUD Y 69 CM DE LARGO) EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL COLOR NAILON (BLANCO)	UNIDAD	2
MALLA - VOLEIBOL CON GUAYA MALLA VOLEIBOL CON GUAYA 1M DE ALTO POR 9.50M DE ANCHO EN CALIDAD POLIÉSTER 100% RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA GUAYA DE 1/16 MEDIDAS DE CUADROS 14 CM X 14 CM, DEBE INCLUIR BOLSO PARA GUARDAR. DEBE INCLUIR TENSORES.	UNIDAD	1
Petos para deportes de conjunto. Incluye 12 unidades con estampados de número en la parte trasera de cada unidad. LOS NUMEROS SERAN ESTAMPADOS COMO SE INDIQUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA COMPRA. Material: Malla Pool. Colores: Fucsia Verde Neón Naranja Neón Amarillo Neón Tallajes: Tallaje Niño: Talla 8, Talla 10, Talla 12, Talla 14 y Talla 16. Tallaje Adulto: Talla S, Talla M, Talla L y Talla XL.	UND	30,00

SUBREGIONAL NACIONAL		
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**
UNIFORMES		
1 JUEGOS DE UNIFORMES DE COMPETENCIA. BALONCESTO,FÚTBOL,FUTBOL SALA,FUTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL CATEGORIAS PREJUVENIL Y JUVENIL RAMA FEMENINA Y MASCULINA (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS F-M) .CAMISETA , PANTALONETA , MEDIA ESTAMPADO EN SUBLIMACION TELA COCODRILO O ORION	UNIDAD	224
PANTALON SUDADERA Y CAMIBUZO PARA LOS DEPORTISTA (PANTATALON SUDADERA DE PRESENTACIÓN EN TELA ANTI FLUIDO CON BOLSILLOS ESTAMPADO DE LA INSTITUCIÓN, CAMIBUZO DE PRESENTACIÓN TALLAS S M L XL TELA IGUARÁN.) (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	224
PANTALON SUDADERA Y CAMIBUZO. PARA LOS ENTRENADORES Y ASISTENTES. (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	26
PANTALON SUDADERA Y CAMIBUZO. MEDICO (1), FISIOTERAPEUTAS(4), DELEGADOS POR DEPORTE SEXO Y CATEGORIA(10), GRUPO DE APOYO(4) (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	19
FINAL NACIONAL		
DESCRIPCION	**MEDIDA**	**UNIDAD**
UNIFORMES COMPETENCIA		
AJEDREZ INTEGRADO, DEPORTISTAS CATEGORIA (PREJUVENIL Y JUVENIL)- SEXO (MUJER Y HOMBRE) CAMIBUZO Y PANTALON SUDADERA. (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO)	UNIDAD	8
ATLETISMO(PREJUVENIL Y JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO (CAMISTEA Y PANTALONETAS PARA ATLETISMO) TELA DRY FIT SECADO RAPIDO	UNIDAD	36
BOXEO UNIFORMES PANTALONETAS PARA DOS DEPORTISTA DE BOXEO UNA PANTALONETA AZUL Y UNA PANTALONETA ROJA PARA CADA UNO (PANTALONETA PARA BOXEO TELA SEMI SATINADA (BRILLANTE) SUBLIMADA PRETINA GRUESA CAUCHO DE 8 CMS)	UNIDAD	4
PROTECTOR BUCAL , PROTECTOR HINGUINAL Y BENDAS PARA DOS DEPORTISTAS DE BOXEO	UNIDAD	2
BALONMANO DEPORTISTAS DE LA PREJUVENIL Y DE LA JUVENIL, SEXO MUJERES Y HOMBRE (CAMISETA-PANTALONETA Y MEDIAS).CAMISETA , PANTALONETA , MEDIA ESTAMPADO EN SUBLIMACION TELA COCODRILO O ORION	UNIDAD	44
CICLISMO (RUTA CATEGORIA PREJUVENIL , SEXO MUJERES Y HOMBRES DEPORTISTAS) LICRA ENTERIZA (LICRA POWER)	UNIDAD	6
NATACIÓN (DEPORTISTAS DE LA CATEGORIA PREJUVENIL , JUVENIL Y DEPORTISTAS DE PARANATACION) SEXO HOMBRES (LICRA POWER NEWFLEX , HOMBRE NATACION ANTIFLUIDO)	UNIDAD	12
NATACIÓN (DEPORTISTAS DE LA CATEGORIA PREJUVENIL , JUVENIL Y DEPORTISTAS DE PARANATACION) SEXO MUJER (LICRA POWER NEWFLEX , HOMBRE NATACION ANTIFLUIDO)	UNIDAD	12
LENTES DE NATACION PARA COMPETENCIA Lente: Policarbonato. Sello: Elastómero Termoplástico Banda: Silicona.	UNIDAD	24
PATINAJE LICRAS ELITE (CATEGORIA PREJUVENIL SEXO MUJER Y HOMBRES). (LICRA POWER NEWFLEX)	UNIDAD	6
TENIS DE MESA (DEPORTISTAS DE LA PREJUVENIL Y JUVENIL)SEXO MUJERES Y HOMBRES, CAMISETA,PANTALONETA Y MEDIAS. CAMIBUSO IGUARAN , SHORT ANTIFLUIDO)	UNIDAD	16
KARATE-DO (DEPORTISTAS JUVENILES) KIMONOS. MATERIALES: -TELA 1 PLANA CON ALTO PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO EJ: 100% ALGODON, CANVAS. Homologados WKF SMAI Profighters (2 chaquetas roja y azul + pantalón)	UNIDAD	8
KARATE-DO Uniforme KATA Homologados WKF SMAI modelo KAMINARI X 14 onzas (2 chaquetas roja y azul + pantalón)	UNIDAD	8
TAEKWONDO (DEPORTISTAS JUVENILES) KIMONOS. mezcla de poliéster y algodón. TAEKWONDO Uniforme de COMBATE KPNP Homologado WT	UNIDAD	8
TAEKWONDO Uniformes Poomsaes WT	UNIDAD	8
PANTALON SUDADERA, CAMIBUZO Y CHAQUETA. (PANTALON EN SEUL , CAMIBUSO EN IGUARAN , PANTALON ANTIFLUIDO, CHAQUETA ANTIFLUIDO)	UNIDAD	300
CHAQUETAS (DEPORTISTAS DEPORTES DE CONJUNTO) CHAQUETA ANTIFLUIDO)	UNIDAD	180
BOTIQUINES **FASES (ZONAL SUBREGIONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL, ZONAL SUBREGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL)**		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Alcohol 96 grados 250 cc. Este alcohol etílico parcialmente desnaturalizado de 96° está compuesto por agua destilada, alcohol isopropílico y triclosan	GALONES	6
Algodón en bola. En un paquete con 100 unidades se presenta este algodón hidrófilo 100 g.	UNIDAD	12
Linimento Deportivo Forz Spray :Spray Sport X 100ml Dimensiones 15x5x5 cm Principio activo	UNIDAD	18
Crema Forz tubos Crema forz alivia de forma rápida y efectiva el dolor y la inflamación secundaria de traumas superficiales, dolores musculares, problemas articulares, lumbagos, esguinces, desgarros y neuralgias,	UNIDAD	20
Cilindro de esparadrapo Leucoplast x 4 unidades El cilindro de esparadrapo Leukoplast x 4 unidades consiste en rollos de tela hospitalaria de óxido de zinc, ideales para fijar apósitos de forma segura y brindar soporte en vendajes.	UNIDAD	17
Micropore 2 pulgadas	UNIDAD	17
Venda elástica Crepe (2 uds. 7m x 4cm). Venda elástica fabricada a partir de un tejido de punto de urdimbre en algodón (94%) y elastómero (6%, recubierto de poliamida) sin látex y orillada en sus laterales	UNIDAD	22
Gasa Estéril 7,5 X 7,5 Cm X 4 unidades	CAJAS	12
Jeringas 5 ml (200 unid)	CAJAS	1
Complejo B 10 ml (caja por 10 unid)	CAJAS	20
Diclofenaco amp 75 mg (caja por 100 unid)	CAJAS	1
Guardianes pequeños (para eliminación de agujas)	UNIDAD	6
Acetaminofen tab 500 mg (100 unidades	CAJAS	1
Metocarbamol tab 750 mg (200 tabletas)	CAJAS	2

Ibuprofeno tab 400 mg (100 tab)	CAJAS	1
Alkaseltzer tab 20 unid	TABLETAS	20
Hioscina Butilbromuro tabletas (20 tabletas)	CAJAS	8
Vitamina C tabletas x caja de 100 und	CAJAS	10
Noraver garganta tabletas x (1 caja de 100 unidades)	CAJAS	1
Desloratadina tabletas (caja x 10 und)	CAJAS	12
Loperamida tab x caja de 10 unidades	CAJAS	10
Sales de rehidratación oral sobres (100 sobres)	CAJAS	1
Tijeras Punta redonda para botiquin	UNIDAD	6
Agua Oxigenada x 120 ml	UNIDAD	13
Suero Fisiológico x 200 ml	UNIDAD	20
Caja de guantes talla S y M por 100 unidades	CAJAS	2
Guantes esteriles x pares	UNIDAD	8

11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de

presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando INDENORTE, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de INDENORTE, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 los indicadores se tomarán del RUP.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
VALOR	$ 322.322.381,00

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo la actividad CIIU C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte, G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades

mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros.

Se toma como muestra un total de 348 Pymes. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,89	0,64	3,26	0,05	0,02
800006593	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,78	0,39	2,67	0,18	0,11
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,66	0,12	10,41	0,05	0,04
800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,08	0,12	INDETERMINADO	0,03	0,03
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,79	0,61	1,82	0,49	0,19
800037896	PANTITEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,03	0,09	13,19	0,02	0,02
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,40	0,34	11,59	0,08	0,05
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	12,28	0,07	12,61	0,13	0,12
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,47	0,32	2,32	0,10	0,07
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,96	0,33	2,34	0,04	0,03
800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,41	0,35	7,39	0,12	0,08
800069674	I.B.S. ZONA FRANCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,27	0,61	1,59	0,33	0,13
800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,02	0,98	INDETERMINADO	0,68	0,02
800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	9,04	0,14	-19,37	-0,21	-0,18
800084948	INDUCORSET S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	9,25	0,09	11,53	0,25	0,23
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,52	0,31	20,07	0,13	0,09
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,77	0,63	1,42	0,23	0,09
800086547	TROFEMARCAS LIMITADA	C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	1,30	0,13	3,58	0,04	0,04
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,86	0,89	6,35	1,38	0,16
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,32	0,45	4,62	0,17	0,09
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,81	0,20	-2,36	-0,04	-0,03
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,52	0,47	3,70	0,26	0,14
800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,73	0,29	17,42	0,11	0,08
800124292	INDUSTRIAS GRECO ROMANA SAS	C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	14,68	0,25	0,90	0,09	0,07
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	13,11	1,14	37,08	-0,60	0,08
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,76	0,67	0,79	0,15	0,05
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,83	0,61	2,15	0,12	0,05
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,56	0,28	2,69	0,17	0,12
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	14,30	0,04	11,07	0,04	0,04

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,52	0,34	INDETERMINADO	0,01	0,01
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,21	0,42	INDETERMINADO	0,07	0,04
800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,19	0,73	1,36	0,40	0,11
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,32	0,33	1,59	0,05	0,03
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,87	0,33	1,80	0,13	0,08
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,86	0,57	4,05	0,34	0,15
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,74	0,68	INDETERMINADO	-0,43	-0,14
800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	13,50	0,09	9,36	0,05	0,05
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	9,48	0,56	1,74	0,08	0,04
800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,67	0,65	1,62	0,32	0,11
800219510	CI CONINDEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,74	0,69	0,91	0,23	0,07
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,28	0,22	6,56	0,16	0,13
800222648	INVERPRIMOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,83	0,54	2,15	0,26	0,12
800236421	RAINCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	14,91	0,53	1,00	0,13	0,06
800238299	SELETTI S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,81	0,39	INDETERMINADO	0,05	0,03
802011433	comercializadora pointer sas en reorganizacion	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,76	0,92	6,15	0,10	0,01
802014042	TCW S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,95	0,76	1,29	0,65	0,15
802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	13,65	0,71	0,59	0,15	0,04
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,62	0,19	42,12	0,23	0,19
805006745	MODA ACTUAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,94	0,20	9,15	0,17	0,14
805007050	REQUIP SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,43	0,78	1,37	0,23	0,05
805009200	MAINCO HEALTH CARE S.A.S. BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,47	0,64	INDETERMINADO	-0,26	-0,09
805013450	FERRESOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,27	0,48	3,45	0,14	0,07
805016873	UNITED SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,09	0,40	INDETERMINADO	0,08	0,05
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,37	0,61	9,82	0,53	0,21
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,15	0,47	1,54	0,28	0,15
805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,68	0,49	5,35	0,28	0,14
805018905	YUBARTA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	15,03	0,49	1,69	0,16	0,08
805021170	AG TEX GROUP S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,64	0,73	5,65	0,88	0,24
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,49	0,40	15,91	0,28	0,17
805022296	NCS BRANDS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,11	0,64	INDETERMINADO	0,10	0,04
805024889	JHON KELLY JEANS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,80	0,48	INDETERMINADO	0,07	0,04
805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,31	0,50	INDETERMINADO	0,10	0,05
805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,84	0,76	2,00	0,52	0,13
805028697	CONFECCIONES SALOME SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,51	0,64	INDETERMINADO	0,03	0,01
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,19	0,47	1,44	0,22	0,12
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,96	0,31	7,44	0,13	0,09
811004594	TEXMAQUILA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,00	0,42	INDETERMINADO	0,35	0,20

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4,33	0,24	5,82	0,09	0,07
811007678	FELJA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,94	0,60	1,88	0,28	0,11
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,52	0,32	INDETERMINADO	0,10	0,07
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,71	0,23	7,26	0,15	0,12
811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4,45	1,27	INDETERMINADO	-0,04	0,01
811017639	DOGAMA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,80	0,50	111,32	0,72	0,36
811021772	Suramericana de Textiles S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,54	0,56	2,08	0,19	0,09
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,42	0,20	1,03	0,02	0,01
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,10	0,66	5,98	0,68	0,23
811027239	RACKETBALL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,77	0,38	2,51	0,21	0,13
811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,86	0,32	INDETERMINADO	0,14	0,09
811028375	FIORY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,16	0,77	-1,80	-0,17	-0,04
811029191	GENERACION 21 S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,79	0,46	8,63	0,47	0,25
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,13	0,60	1,33	0,18	0,07
811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,57	0,73	1,21	0,75	0,20
811030654	AYA CORP SAS CONFECCION PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO AYA CORP SAS DE PIEL	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,58	0,35	INDETERMINADO	0,03	0,02
811031709	COLORS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,70	0,27	2,11	0,14	0,10
811032857	EUROCORSETT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,20	0,55	1,98	0,28	0,13
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,52	0,87	INDETERMINADO	-0,08	-0,01
811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	13,92	0,09	4,04	0,02	0,01
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,93	0,51	0,75	0,09	0,04
811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,87	0,71	1,49	0,39	0,11
811040672	GUMMYTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,44	0,28	0,07	0,00	0,00
811042078	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,97	0,48	1,12	0,22	0,11
811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,92	0,74	1,13	0,41	0,11
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,06	0,77	0,43	0,09	0,02
811045990	CREAJEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,83	0,75	INDETERMINADO	0,26	0,06
811047046	ANKARA FASHION EN REORGANIZACION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,94	1,28	INDETERMINADO	0,91	-0,26
813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	63,05	0,16	34,01	0,20	0,16
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,28	0,79	INDETERMINADO	0,32	0,07
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	14,55	0,07	INDETERMINADO	0,10	0,09
816004455	STUDIO 4 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,82	0,74	1,54	0,34	0,09
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,69	0,57	INDETERMINADO	0,21	0,09
816008162	EURO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,91	0,20	17,90	0,15	0,12
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,70	0,56	INDETERMINADO	0,21	0,09
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,06	0,11	58,25	0,09	0,08
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	65,31	0,03	44,41	0,05	0,05

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	13,24	0,10	30,48	0,01	0,01
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,80	0,32	1,28	0,09	0,06
830001338	SUMIMAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,08	0,44	8,72	0,34	0,19
830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,05	0,33	INDETERMINADO	0,12	0,08
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,23	0,41	INDETERMINADO	0,16	0,09
830026048	PETTACCI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,15	0,21	1,81	0,11	0,09
830026277	UNION PUNTO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,55	0,21	-4,63	-0,08	-0,06
830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,26	0,87	INDETERMINADO	0,39	0,05
830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,45	0,23	INDETERMINADO	0,00	0,00
830028302	GADOL C.I.S.AS.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,86	0,53	1,75	0,37	0,17
830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,68	0,15	28,03	0,05	0,04
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,44	0,40	-1,09	-0,18	-0,11
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,78	0,39	INDETERMINADO	0,12	0,07
830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,24	0,33	1,68	0,05	0,03
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	19,54	0,80	-73,17	-1,13	-0,22
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,52	0,26	8,01	0,14	0,11
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,90	0,11	7,38	0,16	0,15
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,61	0,26	-2,10	-0,04	-0,03
830095438	PEPAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,03	0,96	2,44	0,78	0,03
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,17	0,80	207,79	0,02	0,00
830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,35	0,69	1,14	0,36	0,11
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	24,07	0,28	4,54	0,01	0,00
830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,76	0,49	INDETERMINADO	0,07	0,04
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,07	0,46	2,88	0,12	0,06
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,75	0,37	3,02	0,03	0,02
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	16,49	0,28	INDETERMINADO	0,07	0,05
830121176	MB TECH COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,61	0,31	2,31	0,13	0,09
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,72	0,57	7,45	0,15	0,06
830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,91	0,27	INDETERMINADO	0,18	0,13
830134585	VALERIANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,59	0,42	INDETERMINADO	0,22	0,13
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,09	0,47	31,94	0,32	0,17
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,17	0,33	INDETERMINADO	0,17	0,12
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,54	0,51	3,17	0,15	0,07
830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	11,83	0,08	7,18	0,11	0,10
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	6,07	0,15	10,28	0,14	0,11
830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,48	0,45	INDETERMINADO	-0,03	-0,01
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,61	0,28	8,41	0,18	0,13

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	6,53	0,14	5,40	0,22	0,19
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,78	0,45	7,25	0,38	0,21
830513408	ICON CAP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,07	0,23	INDETERMINADO	0,17	0,13
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,28	0,46	3,92	0,23	0,13
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,74	0,36	22,37	0,09	0,05
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,00	0,51	0,96	0,10	0,05
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A (LEC S.A)	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,52	0,37	1,89	0,04	0,03
860023788	COLUMBUS&CIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,70	0,76	2,02	0,27	0,06
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,84	0,56	INDETERMINADO	0,10	0,04
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,20	0,31	INDETERMINADO	0,14	0,09
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,30	0,43	INDETERMINADO	0,23	0,13
860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,65	0,33	INDETERMINADO	-0,05	-0,04
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,38	0,26	12,31	0,18	0,13
860351851	CARACOLITOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,11	0,30	1,88	0,16	0,11
860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,04	0,71	INDETERMINADO	0,07	0,02
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,42	0,72	-1,95	-0,23	-0,07
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,57	0,18	INDETERMINADO	0,04	0,03
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,74	0,31	41,26	0,45	0,31
860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,22	2,21	14,08	-0,05	0,05
860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,39	0,67	INDETERMINADO	-0,08	-0,03
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,94	0,29	INDETERMINADO	0,21	0,15
860534561	DISTRIBUCIONESN ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,90	0,54	3,27	0,17	0,08
890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	11,21	0,09	24,10	0,13	0,12
890205878	INDUSTRIAS CHICCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,30	0,39	INDETERMINADO	0,15	0,09
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,14	0,39	INDETERMINADO	0,01	0,01
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,89	0,71	INDETERMINADO	0,11	0,03
890212492	PRODITEXCO S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,14	0,36	-0,11	0,00	0,00
890306166	ESSEN SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	9,23	0,13	INDETERMINADO	0,02	0,02
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX EN LIQUIDACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,83	0,63	83,54	0,20	0,07
890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,81	0,44	INDETERMINADO	0,00	0,00
890319791	CI MANUFACTURAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	9,78	0,55	4,01	0,01	0,01
890320046	PIETRI S.A EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,32	0,59	-0,66	-0,03	-0,01
890328910	CONFECCIONES CIELITO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,09	0,73	0,47	0,27	0,07
890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,34	0,73	0,79	0,68	0,18
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,26	0,67	INDETERMINADO	0,05	0,02
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,53	0,35	2,92	0,13	0,08
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,87	0,34	4,13	0,13	0,09
890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,54	0,32	7,00	0,16	0,11

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,90	0,47	-2,25	-0,13	-0,07
890903993	AGENCIAS NACIONALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,71	0,36	40,31	0,18	0,12
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,54	0,64	INDETERMINADO	0,28	0,10
890908884	LEMUR 700 S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,04	0,36	13,63	0,15	0,10
890911898	STOP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,57	0,59	3,55	0,20	0,08
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,41	0,37	0,18	0,01	0,01
890914048	LAURA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,06	0,47	0,90	0,10	0,05
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,74	0,80	-2,30	-0,79	-0,16
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,41	0,36	6,98	0,03	0,02
890922014	PLICA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,39	0,33	INDETERMINADO	0,20	0,14
890922038	CODELIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,59	0,34	2,24	0,14	0,09
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,66	0,61	1,22	0,25	0,10
890927323	CREAMOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,21	0,74	1,18	0,57	0,15
890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,96	0,17	7,92	0,26	0,22
890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,12	0,41	1,88	0,17	0,10
890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4,35	0,22	INDETERMINADO	0,13	0,10
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,12	0,62	1,27	0,28	0,11
890941386	C.I. SPORT WORLD SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	27,88	0,08	1,28	0,11	0,10
890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	7,12	0,16	INDETERMINADO	0,07	0,06
890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,64	0,67	1,60	0,26	0,09
891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,48	0,37	INDETERMINADO	0,13	0,08
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,88	0,58	1,94	0,14	0,06
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,66	0,58	INDETERMINADO	0,36	0,15
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,91	0,98	0,84	3,85	0,08
891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,88	0,42	2,24	0,17	0,10
900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,05	0,11	3,40	0,08	0,07
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,65	0,84	1,56	0,66	0,11
900017667	INDUDISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,61	0,12	INDETERMINADO	0,19	0,16
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,19	0,51	INDETERMINADO	0,24	0,12
900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,99	0,84	3,43	0,34	0,05
900035186	IMPULSADORA DE MODAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,64	0,83	INDETERMINADO	-0,93	-0,15
900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,98	0,46	5,70	0,37	0,20
900068476	KARIBIK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,55	0,77	INDETERMINADO	0,57	0,13
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,68	0,36	INDETERMINADO	0,01	0,01
900071162	TEXTIFULL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,64	0,58	7,50	0,51	0,22
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,06	0,25	1,76	0,06	0,05
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,01	0,58	2,69	0,38	0,16
900094068	TYH CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,57	0,17	2,09	0,04	0,03

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,17	0,59	-1,22	-0,17	-0,07
900099279	APLETON S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,68	0,33	39,92	0,13	0,09
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,82	0,30	INDETERMINADO	0,04	0,03
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,09	11,06	INDETERMINADO	0,00	0,04
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,60	0,59	INDETERMINADO	0,13	0,05
900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	9,73	0,09	5,18	0,10	0,09
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,51	0,52	INDETERMINADO	0,15	0,07
900149016	YENJHON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,59	0,32	1,88	0,10	0,07
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,46	0,46	3,83	0,14	0,08
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	6,59	0,16	33,97	0,27	0,23
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,82	0,93	1,21	0,64	0,04
900183057	LAMERICA C I SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,24	0,45	INDETERMINADO	0,16	0,09
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,74	0,28	INDETERMINADO	0,57	0,41
900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,90	1,42	INDETERMINADO	2,17	-0,91
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,72	0,63	1,12	0,27	0,10
900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,19	0,33	2,57	0,11	0,07
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,17	0,46	7,56	0,75	0,40
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,26	0,61	2,02	0,36	0,14
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,86	0,89	INDETERMINADO	0,00	0,00
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,60	0,68	-1,36	-0,18	-0,06
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,88	0,38	19,81	0,18	0,11
900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,26	0,57	16,01	1,10	0,47
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,44	0,99	1,20	2,52	0,04
900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,93	0,65	2,08	0,31	0,11
900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,83	0,71	1,66	0,34	0,10
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,05	0,18	INDETERMINADO	-0,06	-0,05
900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,62	0,97	-2,70	-1,04	-0,03
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,63	0,71	1,35	0,31	0,09
900302226	INVERSIONES MARMOL S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,06	0,61	1,54	0,25	0,10
900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,54	0,57	INDETERMINADO	0,28	0,12
900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	5,31	0,20	INDETERMINADO	0,18	0,14
900326935	INVERSIONES KARACE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,23	0,16	INDETERMINADO	0,00	0,00
900328924	ISHAJON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,27	0,68	0,84	0,16	0,05
900332596	CREACIONES SEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,53	0,69	3,79	0,31	0,10
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,64	0,45	18,88	0,47	0,26
900335781	NARANKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,79	0,61	INDETERMINADO	0,32	0,13
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,29	0,53	27,80	0,11	0,05
900336558	SCORI JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,78	0,57	3,49	0,07	0,03

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,99	0,84	1,09	0,43	0,07
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,09	0,61	1,33	0,09	0,04
900338666	IMEX AMERICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	8,38	0,12	INDETERMINADO	0,07	0,06
900343185	confecciones y creaciones jazmin sas	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,10	0,54	INDETERMINADO	0,08	0,04
900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,03	0,69	5,11	0,06	0,02
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,01	0,32	0,05	0,01	0,01
900347831	MADOCO XXI S.A.S BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,84	0,17	14,41	0,14	0,11
900348860	POETICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,83	0,76	1,38	0,40	0,10
900349349	ALIANZA BSH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,37	0,63	INDETERMINADO	0,31	0,11
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,24	0,52	0,72	0,19	0,09
900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,45	0,64	INDETERMINADO	0,52	0,19
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,99	0,77	10,83	0,47	0,11
900378202	STEAN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,27	0,47	0,46	0,04	0,02
900387360	ESPIRITUS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,59	0,56	-1,60	-0,15	-0,07
900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,69	0,07	INDETERMINADO	0,03	0,02
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,09	0,25	2,66	0,28	0,21
900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,48	0,66	INDETERMINADO	0,37	0,13
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,57	0,46	66,23	0,44	0,24
900415778	MELISA ESTELA MODA EMPREARIAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,19	0,46	-11,59	-0,20	-0,11
900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,37	0,63	4,47	0,34	0,12
900422645	DOTOHER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,00	0,81	INDETERMINADO	-0,26	-0,05
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,60	0,60	43,59	0,20	0,08
900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,99	0,61	INDETERMINADO	0,27	0,10
900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	5,81	0,22	5,91	0,21	0,16
900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,15	0,23	-0,41	-0,01	-0,01
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	10,66	0,21	0,40	0,02	0,02
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,87	0,92	INDETERMINADO	0,34	0,03
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,10	0,72	INDETERMINADO	0,23	0,07
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,02	0,70	INDETERMINADO	0,19	0,06
900460414	SYVER S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,31	2,70	1,22	-1,20	2,04
900461923	LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,90	0,51	-6,47	-0,20	-0,10
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,08	0,26	3,59	0,09	0,07
900486370	YOYO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,44	0,64	3,10	0,19	0,07
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,36	0,54	2,28	0,31	0,14
900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3,04	1,08	INDETERMINADO	-0,09	0,01
900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,97	1,03	-10,89	0,04	0,00
900524270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,75	0,43	INDETERMINADO	0,40	0,23

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,17	5,49	INDETERMINADO	0,05	-0,23
900528505	MASTER SERVICIOS INTEGRALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,21	0,58	20,34	0,06	0,02
900542009	GRUPO 10Z SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,26	0,79	INDETERMINADO	0,55	0,11
900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	77,70	0,77	INDETERMINADO	0,00	0,00
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,74	0,62	INDETERMINADO	0,09	0,04
900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,30	0,42	INDETERMINADO	0,35	0,20
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,55	0,68	2,53	0,26	0,08
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,73	0,95	INDETERMINADO	-2,18	-0,12
900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,69	0,40	2,47	0,08	0,05
900583497	INDUSTRIAS DIYONS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,21	0,39	4,40	0,26	0,16
900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,98	0,50	INDETERMINADO	0,20	0,10
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,86	0,23	9,93	0,11	0,09
900603126	SCALAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,79	0,31	100,62	0,30	0,21
900606638	DUNNINGTON QUICK SERVICE S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,82	0,44	INDETERMINADO	0,05	0,03
900608874	INVERSIONES ZAPATA MANRIQUE	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,51	0,80	INDETERMINADO	0,04	0,01
900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,74	0,40	8,18	0,46	0,28
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,51	0,54	3,87	0,31	0,14
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,35	0,20	INDETERMINADO	0,09	0,07
900648300	PRICAP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6,08	0,13	1,83	0,11	0,10
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,18	0,80	1,68	0,62	0,13
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,21	0,52	3,17	0,33	0,16
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	2,23	0,45	INDETERMINADO	-0,04	-0,02
900724895	ERA TEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,26	0,80	INDETERMINADO	-0,22	-0,04
900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,92	1,07	-4,19	7,10	-0,50
900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,56	0,63	3,45	0,19	0,07
900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,48	0,75	160,53	0,01	0,00
900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,98	0,85	6,44	0,89	0,13
900810091	SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,25	0,98	2,24	2,06	0,05
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,71	0,89	INDETERMINADO	0,48	0,05
900835084	organizacion bless s.a.s.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,19	1,28	INDETERMINADO	0,17	-0,05
900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,13	0,29	4,62	0,35	0,25
900847986	0ESTRATEGIA INNOVADORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,68	0,36	INDETERMINADO	0,18	0,11
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,50	0,65	1,52	0,10	0,03
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1,38	0,70	INDETERMINADO	0,26	0,08
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,81	0,36	1872,24	0,28	0,18
900930635	WHITMAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,31	0,41	3,50	0,38	0,22
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,61	0,28	INDETERMINADO	0,30	0,22

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,93	0,24	2446,02	0,49	0,38
901044779	ANNMICHELL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,64	0,70	3,49	0,18	0,05
901065093	KOKO FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,94	2,51	1,49	-0,03	0,04
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,44	0,69	INDETERMINADO	0,12	0,04
901078533	ALL CLEANING SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	100,57	0,09	INDETERMINADO	0,18	0,17
901085419	GUIMATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,81	0,82	9,86	0,28	0,05
901099720	PINK ATELIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,19	0,97	INDETERMINADO	-2,96	-0,09
901146084	GRUPO GYC S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,59	0,68	1,93	0,46	0,14
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,14	0,83	INDETERMINADO	0,21	0,04
901181027	MIRIELLE INTIME SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,91	0,48	3,11	0,16	0,08
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,00	0,74	INDETERMINADO	0,14	0,04
901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,97	0,16	2,37	0,16	0,14
901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,97	0,71	1,42	0,56	0,16
901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,89	2,53	-29,71	0,07	-0,11
901327827	ZOE COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,51	0,68	3,72	0,20	0,06
901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,87	0,22	2,19	0,23	0,18
901441132	BOHO CHIC SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,24	0,68	3,35	0,47	0,15
901653075	ORIOL INTERNACIONAL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,06	0,84	2,27	1,26	0,20
901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	0,99	1,00	-15,06	6,48	-0,03

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,09	0,03	0,05	0,01	0,01
MAXIMO	100,57	11,06	2.446,02	7,10	2,04
PROMEDIO	4,22	0,57	29,92	0,31	0,11
MEDIANA	2,38	0,49	2,53	0,15	0,08



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Índice de Endeudamiento <=49	Se fija un indicador menor o igual al 49**%,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez > 2,38	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 2,38, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >2,53	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 2,53.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

.
Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ \ TOTAL}{ACTIVO\ \ TOTAL} X\ 100$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses\ (*)}$$

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,15	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,15 A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥0,08	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,08 A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del activo} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros y organizacionales se calcularán con base en la información financiera de cada integrante, aplicando la siguiente fórmula de ponderación:

Indicador del proponente plural = Σ (Indicador del integrante × % de participación).

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales y adicionales quedan de la siguiente manera:

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,38 o indeterminado
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 0,49
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,53 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,15
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,08

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa no se asignan puntajes y el orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el resultado de la audiencia de Subasta Inversa, donde se determinará el menor valor ofrecido resultante de la última puja en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica y/o lista de precios, con el fin de determinar que el valor ofertado NO supera el precio de referencia unitario y el valor total del presupuesto de la Entidad en el SOBRE 2 del pliego electrónico del SECOP II, el cual solo se dará apertura una vez configurada la subasta electrónica y el menor valor de las ofertas presentadas será la determinante para el análisis del valor de “arranque” de la subasta, para los oferentes habilitados.

Notas para tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla general, así; Si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, no cambie el dígito de redondeo. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convierten en 0. Si el dígito es 5, 6, 7, 8 o 9, el dígito de redondeo se redondea hacia arriba en un número. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convertirán en 0., prevaleciendo para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los valores corregidos como valor de la oferta final, en caso de resultar aceptada su ofertada se integrarán al contrato que se suscriba. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega de los bienes en los centros logísticos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.

- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial asignado.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar la forma de pago establecida en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ***En el caso de existir ítems repetidos con la misma descripción técnica el oferente ofertara por el mismo valor estos bienes, por el contrario, la entidad cuenta con la facultad de realizar el ajuste conforme el menor valor ofrecido.***

El Formulario Electrónico SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **FORMATO LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor unitario de los bienes, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena del rechazo total de la oferta. El menor valor ofertado será el valor con él que se dará inicio a la subasta de conformidad con la normatividad aplicable.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.
IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.
Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS

La subasta como metodología de selección de ofertas económicas en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP–, se ha contemplado en la Ley 1150 de 2007 para dos modalidades de selección a saber: i) selección abreviada y ii) licitación pública. Esta metodología ha sido utilizada como un sistema mediante el cual se determina cual es la oferta económica más favorable en el marco de un proceso de selección, independientemente de los otros criterios de escogencia o puntuación que se hayan contemplado en los pliegos de condiciones, ya que estos pueden no reducirse únicamente a la oferta económica. En este certamen, cada oferente realizará sus ofrecimientos mediante “lances” los cuales fungen como manifestación de la voluntad de los oferentes y como ofertas económicas dinámicas, las cuáles variaran en el certamen, sin embargo, esta variabilidad no les quita su calidad de propuestas económicas.14 Cabe anotar, que la subasta puede ser ordinaria y a la inversa. Bajo el primer escenario, los compradores compiten para obtener un bien o servicio, ofreciendo precios cada vez más altos, a través de lances, como podemos observar en los Procesos de Contratación de enajenación directa a través de subasta pública mediante la modalidad de selección abreviada, cuyo procedimiento se explica en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 1025. Por su parte, la subasta inversa invierte el procedimiento, de tal manera que, los vendedores compiten para obtener un negocio del comprador, y para ello, los lances realizados sobre la oferta económica tienen como objetivo disminuir los precios a medida que los vendedores socavan y compiten mutuamente. Este ejemplo, se puede observar en los Procesos de Contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales, el cual se realiza

comúnmente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que INDENORTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(...)
"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que INDENORTE realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que "." y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

PS. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR.